

Información relevante de tu Contrato

Para Nu, la transparencia y la claridad en la comunicación con nuestros clientes es lo más importante. Por eso, en este resumen informativo conocerás, las características más importantes de tu Contrato, de los productos en él contenidos, los compromisos que asumes al firmarlo y los derechos que tienes. Toma en cuenta que este documento no contiene todas las cláusulas, términos y condiciones previstos en tu Contrato, por lo que es muy importante que leas con cuidado todo el Contrato, mismo que inicia a partir de la página 2 de este documento. Con amor, Nu.

1. Este Contrato contiene las condiciones para la contratación de uno o más productos o servicios que Nu pone a tu disposición. Los productos y servicios que puedes contratar con este instrumento son:

- a) Tarjeta de Crédito Nu: Producto de crédito revolvente asociado a una Tarjeta de Crédito, a través de la cual podrás hacer compras y pagos en establecimientos autorizados (incluyendo compras en línea). Asimismo, en su caso, podrás acceder a la funcionalidad denominada “Línea de Crédito Colateral” que Nu pone a tu disposición, por virtud de la cual podrás aumentar voluntariamente tu Límite de Crédito mediante la activación de tu Apartado para Línea de Crédito Colateral (desde tu Cuenta Nu en caso de tenerla contratada) de conformidad con los términos y condiciones indicados en el Contrato.
- b) Tarjeta de Crédito Nu con Límite Garantizado: Las cláusulas que se refieren a este producto serán aplicables únicamente en caso de que Nu te ofrezca la Tarjeta de Crédito con un Límite de Crédito Garantizado y decidas contratarla. Para poder tener crédito disponible, deberás agregar un monto a tu Apartado de Dinero de Respaldo (desde tu Cuenta Nu), el cual será equivalente al Límite de Crédito disponible en este producto. En caso de que en la fecha límite de pago no cubras el monto dispuesto, autorizarás a Nu para que el saldo de tu Apartado de Dinero de Respaldo sea aplicado al pago del Saldo Insoluto. Por último, en la medida en que no tengas saldo pendiente de pago en tu Tarjeta de Crédito Nu con Límite Garantizado, los recursos no utilizados previamente y que estén depositados en tu Apartado de Dinero de Respaldo estarán libres para que dispongas de ellos.

2. Puedes elegir contratar uno o más de los productos y servicios antes listados. Cada producto que desees contratar requerirá tu consentimiento expreso, el cual será recabado a través de los medios indicados en el Contrato.

3. Nu te recuerda que no tiene sucursales, por lo que los productos que contrates con nosotros únicamente pueden ser operados a través de los medios electrónicos disponibles, incluyendo la App. En ese sentido, al celebrar este Contrato, Nu te proporcionará sin costo alguno el servicio de Banca Electrónica para que puedas contratar y operar de forma ágil y segura los productos aquí ofrecidos.

4. En caso de que durante el plazo de tu relación comercial con Nu decidas cancelar alguno de los productos o servicios contratados en este documento, los productos que se mantengan vigentes continuarán estándolo, a menos que se traten de productos estrictamente necesarios y ligados con aquellos que desees cancelar.

5. Las comisiones aplicables a los productos que contrates bajo este Contrato podrás conocerlas a través de tu App.

6. Nu te informa que este Contrato ha sido inscrito en el RECA de la CONDUSEF. Asimismo, ponemos a tu disposición los siguientes datos de contacto de Nu y de la CONDUSEF en caso de que los requieras:

- a) Nu: Ponemos a tu disposición el correo consulta.une@nu.com.mx, así como el teléfono 55 2875 1816. El horario de atención de la UNE es en días hábiles de lunes a viernes de 10:00am a 1:00 pm. Domicilio: Blvd. Manuel Ávila Camacho 201, Piso 9, Colonia Polanco I Sección, C.P. 11510, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
- b) CONDUSEF: El correo electrónico es asesoria@condusef.gob.mx, y los teléfonos de contacto son 800 999 8080 ó 55 5340 0999. Te sugerimos consultar periódicamente la página siguiente para validar que estos datos de contacto estén vigentes, ya que esta información puede ser modificada por la CONDUSEF sin previo aviso: www.condusef.gob.mx.

Contrato Múltiple de Apertura de Crédito en Cuenta Corriente con expedición de Tarjetas de Crédito y Servicios de Banca Electrónica (el “Contrato”) que celebran, por una parte, Nubank S.A., Institución de Banca Múltiple, a quien en lo sucesivo se denominará “Nu” y, por la otra parte, la persona física cuyo nombre aparece en el documento que forma parte del presente contrato denominado “Apartado de Información General”, a quien en lo sucesivo se le denominará el “Cliente”, y quienes conjuntamente serán denominados como las “Partes”, de acuerdo con las siguientes declaraciones, definiciones y cláusulas:

ÍNDICE

1. Definiciones	3
2. Capítulo I. Disposiciones aplicables a todos los productos del Contrato.	6
Sección I.1. Cláusulas generales.	6
Sección I.2. Disposiciones aplicables a la Tarjeta de Crédito contratada con Nu.	10
Sección I.3. Servicios de Banca Electrónica.	15
3. Capítulo II. Productos del Contrato.	20
Sección II.1. Tarjeta de Crédito Nu (Contrato de Apertura de Crédito en Cuenta Corriente con expedición de Tarjeta de Crédito)	20
Sección II.2. Tarjeta de Crédito Nu con Límite Garantizado (Contrato de Apertura de Crédito en Cuenta Corriente con expedición de Tarjeta de Crédito)	21

DECLARACIONES

I.- Declara Nu, por conducto de sus representantes legales, que:

- Es una institución de crédito constituida de conformidad con la legislación mexicana y autorizada para operar como institución de banca múltiple.
- Se encuentra autorizada para celebrar el presente Contrato, así como para ofrecer cada uno de los productos y servicios aquí contenidos.
- Su domicilio se encuentra en Blvd. Manuel Ávila Camacho 201, Piso 9, Colonia Polanco I Sección, C.P. 11510, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, México.
- La dirección de su página web es <https://nu.com.mx/>
- El Contrato se encuentra inscrito en el RECA de la CONDUSEF bajo el siguiente número: 17455-999-044118/01-01639-0726

II.- Declara el Cliente, bajo protesta de decir verdad, que:

- Es una persona física, mayor de edad, con capacidad legal para celebrar el Contrato, así como para contratar los productos y servicios aquí contenidos.
- Sus datos generales y toda la información proporcionada a Nu, así como la que en el futuro actualice, es completa, vigente y verdadera.
- Que recibió la información completa respecto de los productos contenidos en el presente Contrato, previos a su contratación.
- Es su voluntad celebrar el presente Contrato para obligarse en los términos y bajo las condiciones del mismo.
- En la celebración del presente Contrato actúa por cuenta propia.
- El origen de los recursos relacionados con los productos que ampara el presente Contrato es de procedencia lícita, y es el único propietario y proveedor de dichos recursos.
- Nu le informó que tiene el derecho innegable de contratar cualquiera de los productos aquí previstos con cualquier tercero, así como de forma independiente el uno del otro.
- Entiende y acepta que los productos y servicios que contrate al amparo de este Contrato se operan exclusivamente a través de medios electrónicos, por lo que Nu le otorga sin costo alguno el servicio de Banca Electrónica en los términos indicados en este Contrato.
- Según lo haya autorizado durante el proceso de contratación, reconoce y acepta que Nu podrá compartir tu información personal que entregues con terceros, socios comerciales, proveedores o prestadores de servicios, con fines de comercialización de productos o servicios, así como para que Nu te haga llegar publicidad de productos y servicios que ofrezca al público en general. Lo anterior, sin perjuicio de tu derecho a inscribirse en el REUS de la CONDUSEF, ejercer su derecho de oposición directamente ante Nu o solicitar a Nu que deje de hacerle llegar dicha información.

- j) Según lo haya autorizado expresamente en la sección correspondiente a través de medios electrónicos del proceso de contratación, reconoce y acepta que Nu podrá consultar tu historial crediticio con las Sociedades de Información Crediticia que correspondan, conforme a la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia.
- k) Autoriza a Nu a notificarle a través del correo electrónico o por SMS sobre cualquier información que Nu reporte a una Sociedad de Información Crediticia que cuente con características para ser integrada a la Base Primaria de Datos.

DEFINICIONES

Para efectos del presente Contrato, los términos señalados a continuación tendrán los significados que aquí se indican:

Apartado de Información General. Es el documento que Nu pone a tu disposición a través de correo electrónico al celebrar el Contrato y que forma parte integrante del mismo. Contiene, entre otros aspectos, tu nombre, tu producto contratado, así como tu autorización expresa para el uso de tus datos de conformidad con el apartado de Declaraciones del presente Contrato.

Apartado de Dinero de Respaldo. Modalidad de la Cajita de Ahorro de la Cuenta Nu (en caso de que la tengas contratada) en el que podrás apartar cierto monto que será tomado como garantía para el pago del saldo dispuesto de tu Tarjeta de Crédito Nu con Límite Garantizado.

Apartado para Línea de Crédito Colateral: Modalidad de la Cajita de Ahorro de la Cuenta Nu (en caso de que la tengas contratada) en el que podrás apartar cierto monto que será tomado como referencia para modificar el Límite de Crédito de tu Tarjeta de Crédito Nu.

App. Significa la aplicación informática que Nu pone a tu disposición para que la instales y utilices en tu Dispositivo Móvil, y que será el medio electrónico para la contratación y operación de los productos que ampara este Contrato, así como para hacer uso de los servicios de Banca Electrónica ofrecidos por Nu.

Aviso de Privacidad. Significa el documento que describe cómo tratamos tus datos personales, el cual podrás consultar en <https://nu.com.mx/aviso-de-privacidad-clientes-y-prospectos/>

Banca Electrónica. Significan los equipos, medios ópticos o cualquier otra tecnología, sistemas automatizados de procesamiento de datos y redes de telecomunicaciones a través de los cuales podrás hacer uso de los servicios que Nu pone a tu disposición para la contratación de productos y celebración de las Operaciones conforme a lo señalado en la Sección I.3 del Capítulo I del presente Contrato.

Banca Móvil. Significa el servicio de Banca Electrónica, en el cual el Dispositivo Móvil se encuentra asociado con correspondencia unívoca a tu Identificador de Usuario, mediante cualquier información o datos únicos del propio Dispositivo Móvil.

Banca Telefónica. Canal de acceso de Banca Electrónica proporcionado por Nu mediante el cual puedes instruir vía telefónica, a un representante de Nu, realizar Operaciones a tu nombre (conocida como Banca Voz a Voz).

Base Primaria de Datos. Tiene el significado que se le atribuye en la Cláusula I.2.19 denominada "Base Primaria de Datos".

Cajita de Ahorro. Es la funcionalidad de la Cuenta Nu en la cual podrás realizar abonos a dicha sección, con la finalidad de mejorar el manejo de tu dinero y que, además, generará un Rendimiento (según dicho término se define en el Contrato Múltiple de Productos de Captación y Servicios de Banca Electrónica) diario a tu favor, de conformidad con lo descrito en el Contrato Múltiple de Productos de Captación y Servicios de Banca Electrónica.

Canales de Atención. Incluyen los siguientes medios a través de los cuales podrás contactarte con Nu: (i) vía teléfono al 55 9225 2622; y (ii) a través de la App.

Carátula. Significa el documento generado por Nu y que forma parte del presente Contrato, mismo que contiene los datos relevantes del producto que contrates. Nu te enviará este documento una vez que aceptes la contratación de nuestros productos al correo electrónico que hayas registrado.

CAT. El Costo Anual Total de financiamiento expresado en términos porcentuales anuales que, para fines informativos y de comparación, incorpora la totalidad de los costos inherentes al Crédito.

CLABE. Significa la clave bancaria estandarizada que Nu pondrá a tu disposición a través de la App como un medio de pago permitido para tu Crédito.

Ciente. Tendrá el significado que se le atribuye en el proemio del presente Contrato.

Ciente con Límite Garantizado. Significa aquella persona solicitante de una Tarjeta de Crédito al amparo del presente Contrato y a quien Nu le atribuya una capacidad de pago distinta a la necesaria para obtener la Tarjeta de Crédito Nu que se describe en el capítulo II.2 del presente Contrato, en virtud del análisis crediticio realizado conforme a la normatividad y políticas de Nu.

CNBV. Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Comisión por Pago Tardío. Significa el cargo que Nu cobrará al Ciente por el monto que se indica en la Carátula identificado bajo el concepto de “Comisión por pago tardío”, cuando el Ciente no realice el pago que corresponda conforme al Pago Mínimo en la Fecha Límite de Pago.

CONDUSEF. Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.

Contrato. Significa, en conjunto, el presente instrumento, la(s) Carátula(s), tu Apartado de Información General y cualquier otro anexo que en el futuro sea adicionado y que te serán enviados a tu correo electrónico al momento de celebrar este Contrato. De igual forma, siempre podrás consultar el Contrato que Nu pone a tu disposición en tu App y/o la Página Web.

Crédito. Significa la línea de crédito en cuenta corriente asociada a alguna Tarjetas de Crédito contratada al amparo de este Contrato.

Cuenta Nu. Significa la cuenta de depósito de dinero a la vista abierta por el Ciente en Nu, en su caso.

Día Hábil. Significa cualquier día (con excepción del sábado o domingo), en que Nu no esté obligado a cerrar sus puertas ni a suspender operaciones, en términos de las disposiciones de carácter general que, para tal efecto, emita la CNBV.

Dispositivo Móvil. Significa el equipo que te permite acceder a los servicios de Banca Electrónica proporcionados por Nu.

Factores de Autenticación. Significa los mecanismos que utiliza Nu para verificar tu identidad y autenticarte para que puedas realizar Operaciones dentro de la App.

Fecha de Corte. Significa el día de cada mes establecido en tu Carátula y en cada estado de cuenta, en el cual: concluirá el periodo de registro de Operaciones realizadas con la Tarjeta de Crédito, los impuestos causados, se calculan los intereses ordinarios que se devenguen, y en el que se da inicio al período mensual siguiente.

Fecha Límite de Pago. Significa la fecha límite para realizar el pago del Saldo Insoluto del periodo mensual correspondiente; dicha Fecha Límite de Pago podrás consultarla en tu Carátula y en cada estado de cuenta.

Firma Electrónica. Significan los datos en forma electrónica consignados en un Mensaje de Datos, o adjuntados o lógicamente asociados al mismo por cualquier tecnología, que son utilizados para identificarte en relación con el Mensaje de Datos e indicar que apruebas la información contenida en el Mensaje de Datos, y que produce los mismos efectos jurídicos que la firma autógrafa, siendo admisible como prueba en juicio.

Identificador de Usuario. Significa la cadena de caracteres, información de un dispositivo o cualquier otra información que conozcan Nu y tú, que permita reconocer tu identidad para el uso de servicios de Banca Electrónica.

IVA. Significa Impuesto al Valor Agregado.

Ley Aplicable. Se refiere a todas las leyes, normas y regulaciones, tanto federales como estatales, así como las circulares, disposiciones y/o reglamentos emitidos por cualquier autoridad competente, que regulan las actividades de Nu y protegen tus derechos como usuario de servicios financieros.

Límite de Crédito. Significa el monto que Nu te otorgue como Crédito.

Límite de Crédito Garantizado. Significa el monto que se registrará como saldo disponible adicional a tu Límite de Crédito de la **Tarjeta de Crédito Nu con Límite Garantizado** y, que será estrictamente equivalente a la cantidad que deposites y mantengas dentro de tu Apartado de Dinero de Respaldo. Este término únicamente será aplicable para el caso de tener contratada una **Tarjeta de Crédito Nu con Límite Garantizado**, en términos de lo establecido en el capítulo II.2 de este Contrato.

Línea de Crédito Colateral. Significa la funcionalidad, que consiste en que Nu te otorgará un Límite de Crédito adicional en razón al balance que mantengas dentro de tu Apartado para Línea de Crédito Colateral. Este término únicamente será aplicable para el caso de tener contratada una **Tarjeta de Crédito Nu con un Apartado para Línea de Crédito Colateral** habilitado, en términos de lo establecido en el capítulo II.1 de este Contrato.

Mensaje de Datos. Significa la información generada, enviada, recibida o archivada por Banca Electrónica, ópticos o cualquier otra tecnología.

Moneda Nacional. Significa pesos, moneda de curso legal en los Estados Unidos Mexicanos.

Monto Garantizado. Significa el Saldo Insoluto cargado en la línea de Crédito de los Clientes con Límite Garantizado.

Monto Transaccional. Significa el monto de referencia de las Operaciones que impliquen transferencia o retiro de recursos dinerarios que realices a través de los servicios de Banca Electrónica, el cual puede ser definido por ti o, en su defecto, estimado por Nu.

NIP. Significa el Número de Identificación Personal que designes durante la contratación de tu Tarjeta de Crédito a través de la App y que servirá como Factor de Autenticación.

Nu. Significa Nubank, S.A., Institución de Banca Múltiple.

Operaciones. Significa todas aquellas transacciones que puedes realizar con tu Tarjeta de Crédito, así como aquellas que realices, ordenes, autorices o ejecutes a través de la App en los términos de lo previsto en este Contrato.

Página Web. Significa <http://www.nu.com.mx/>

Pago Mínimo. Significa la cantidad que Nu requiere cada periodo, para que una vez cubierta, tu Crédito se considere corriente. Este valor mínimo es establecido de conformidad con la Cláusula I.2.7. denominada "Pago Mínimo".

RECA. Significa el Registro de Contratos de Adhesión administrado por la CONDUSEF.

REUS. Significa el Registro Público de Usuarios administrado por la CONDUSEF.

Saldo Insoluto. Significa el monto pendiente de pago derivado del Crédito, de conformidad con lo establecido en este Contrato.

SMS. Servicio de mensajes cortos enviados vía celular a tu Teléfono Móvil por Nu.

SPEI. Significa el Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios administrado por el Banco de México.

Tarjeta de Crédito Nu. Significa la Tarjeta de Crédito con las características descritas en la **Sección II.1. "Tarjeta de Crédito Nu (Contrato de Apertura de Crédito en Cuenta Corriente con expedición de Tarjeta de Crédito)"** del presente Contrato.

Tarjeta de Crédito Nu con Límite Garantizado. Significa la Tarjeta de Crédito con las características descritas en la **Sección II.2. "Tarjeta de Crédito Nu con Límite Garantizado (Contrato de Apertura de Crédito en Cuenta Corriente con expedición de Tarjeta de Crédito)"** del presente Contrato.

Teléfono Móvil. Al Dispositivo Móvil utilizado para el acceso a servicios de telefonía, que tiene asignado un número único de identificación y utiliza comunicación celular o de radiofrecuencia pública.

Titulares de Marca. Significa, para fines del presente Contrato, VISA, Mastercard, Carnet y/o cualquier otra marca aceptada en México.

UNE. Significa la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de Nu que tiene por objeto atender las consultas, reclamaciones y/o aclaraciones de los Clientes.

Las definiciones antes establecidas serán igualmente aplicables en su forma singular y plural al o los productos y/o servicios que contrates; cualquier pronombre incluirá las formas masculinas, femeninas y neutras correspondientes. Salvo que expresamente se establezca lo contrario, todas las referencias a cláusulas, incisos, o anexos, serán interpretadas como referencias a las cláusulas, incisos o anexos aplicables del presente Contrato. Las palabras “del presente”, “en el presente”, “conforme al presente”, “en este Contrato”, “el presente Contrato” “a continuación” y las palabras de significado similar, cuando se utilicen en el presente Contrato, harán referencia a este Contrato en conjunto y no a cualquier cláusula, sección, inciso, artículo o apartado en particular del presente Contrato.

Cualquier referencia a la segunda persona del singular (tu, ti, etc.), se referirá al Cliente. Asimismo, toda referencia a la primera persona del plural o singular (nosotros), se referirá a Nu.

CLÁUSULAS

CAPÍTULO I. DISPOSICIONES APLICABLES A TODOS LOS PRODUCTOS DEL CONTRATO

Sección I.1. Cláusulas Generales

I.1.1. Objeto y Consentimiento. El presente Contrato establece los términos y condiciones aplicables a los productos indicados en el Capítulo II del “Índice” antes señalado, mismos que Nu te prestará en caso de que manifiestes tu voluntad de contratarlos. Únicamente estarás obligado a los términos y condiciones del o los productos que contrates, así como a los términos y condiciones contenidos en el presente Capítulo I los cuales regulan tu relación comercial con Nu. Al suscribir este Contrato, te obligas a cumplir con los derechos y obligaciones del mismo que, en su caso, te sean aplicables dependiendo del producto o servicio que hayas contratado.

Las Partes convienen que el consentimiento expreso del Cliente para la contratación de cualquier producto o servicio objeto del presente Contrato, se otorgará a través del servicio de Banca Electrónica (en caso de tenerlo contratado) y/o a través de los medios de identificación remotos previstos por la Ley Aplicable. Las Partes reconocen y acuerdan que la información utilizada para autenticarte, así como tu manifestación del consentimiento a través de los medios antes indicados para la aceptación de este Contrato, constituyen la Firma Electrónica y producen los mismos efectos y conceden el mismo valor probatorio que la identificación presencial del Cliente y firma autógrafa de este Contrato.

Al celebrar este Contrato, Nu te enviará, a través del correo electrónico que registres, la Carátula, el Apartado de Información General y una copia del presente Contrato, así como el folleto informativo correspondiente.

Asimismo, Nu te informa que este Contrato está inscrito en el RECA bajo el número que se indica en este Contrato y en la Carátula del producto contratado. Asimismo, el presente Contrato estará disponible en todo momento en la Página Web de Nu para tu consulta.

Nu te informa en este acto que accederá a la geolocalización de tu Dispositivo Móvil durante el proceso de contratación de cualquiera de los productos que ofrece y al momento en que realices Operaciones que así lo requieran a través de la App, para lo que solicitaremos tu autorización expresa para hacerlo.

Las Partes convienen en que Nu te hará llegar avisos y/o notificaciones derivadas de las Operaciones que realices, a través de la App y correo electrónico; salvo que en el presente Contrato o en la propia App se establezca una forma especial para Operaciones específicas.

I.1.2. Vigencia del Contrato. El presente Contrato entrará en vigor en la fecha en que lo celebres y estará vigente por tiempo indefinido, siendo vinculante para las Partes.

I.1.3. Terminación del Contrato por el Cliente. En cualquier momento podrás dar por terminado el presente Contrato, o bien, cancelar alguno de los productos o servicios contenidos en el Capítulo II del mismo, sin penalidad, costo, comisión ni responsabilidad alguna a tu cargo por ese hecho. Para lo anterior, deberás de seguir el procedimiento previsto en la presente cláusula.

Podrás presentar la solicitud de terminación del Contrato o cancelación del producto respectivo por medio de nuestros Canales de Atención. Para tu seguridad, al realizar tu solicitud, Nu deberá cerciorarse de la autenticidad y veracidad de tu identidad confirmando tus datos a través de los Factores de Autenticación, y deberá proporcionarte un acuse de recibo, clave de confirmación, o número de folio.

Sin perjuicio de lo anterior, la terminación del presente Contrato no surtirá efectos sino hasta el momento en que el Cliente liquide la totalidad de su Saldo Insoluto. Durante dicho período, no podrán realizarse cargos adicionales con cargo al Crédito, **salvo aquellos que se encuentren en proceso de liquidación a la fecha de la solicitud de terminación, así como los intereses ordinarios y demás conceptos que se devenguen como consecuencia del incumplimiento en el pago del Saldo Insoluto**, conforme a los términos pactados en el presente Contrato.

Nu terminará el Contrato o cancelará tu producto respectivo a más tardar el Día Hábil siguiente a aquel en que reciba tu solicitud, si no existe Saldo Insoluto vencido. De lo contrario, Nu te comunicará, a más tardar el Día Hábil siguiente al de la recepción de tu solicitud, el importe de tu Saldo Insoluto y dentro de los 5 (cinco) Días Hábiles siguientes al de la recepción de la solicitud pondrá a tu disposición dicho dato a determinada fecha en tu App. Una vez liquidados los adeudos de tu Saldo Insoluto, se dará por terminado el Contrato.

Asimismo, ante tu solicitud de terminación, Nu: (i) suspenderá y cancelará tu Tarjeta de Crédito respectiva, por lo que no podrás utilizarla a partir de la solicitud de terminación (si no cuentas con tu Tarjeta de Crédito deberás manifestar a Nu por escrito, bajo protesta de decir verdad, que fue destruida o no cuentas con ella); (ii) rechazará cualquier pago o disposición que pretenda efectuarse con posterioridad a la cancelación de tu Tarjeta de Crédito, por lo que no podrás hacer cargos, pagos o gastos adicionales a partir del momento en que se realice la cancelación; (iii) cancelará, sin su responsabilidad, el cobro de algún producto y/o servicio asociado a tu Tarjeta de Crédito; (iv) se abstendrá de condicionar la terminación del presente Contrato a cualquier otro acto no previsto en este instrumento; (v) se abstendrá de cobrarte comisión o penalización alguna por la terminación del Contrato; (vi) cancelará cualquier otro producto o servicio adicional y necesariamente vinculado al presente Contrato, el cual no pueda subsistir sin éste (en caso de que puedan subsistir independientemente, Nu te lo hará saber con la finalidad de acordar modificaciones al Contrato para que dichos servicios se mantengan vigentes); (vii) te entregará el saldo a favor que en su caso tengas, en la fecha en que se dé por terminado el Contrato, para lo cual te transferirá los recursos a la cuenta de depósito que le indiques; y (viii) dentro de los 10 (diez) Días Hábiles a partir de que se hubieren pagado los adeudos de tu Saldo Insoluto o en la siguiente Fecha de Corte, pondrá a tu disposición el estado de cuenta o documento en el que conste el fin de la relación contractual y la inexistencia de adeudos.

Nu te informa que tienes el derecho de solicitar la terminación de este Contrato y por tanto, de los productos contratados al amparo del mismo, por conducto de otra institución financiera (institución receptora), la cual deberá manifestar su compromiso sobre la veracidad y legitimidad de la instrucción de terminación del Contrato por tu parte. En cuyo caso, Nu seguirá los procedimientos y las políticas instauradas para tales efectos, de conformidad con la regulación aplicable, y procederá a bloquear la línea de Crédito correspondiente y generará el saldo total a efecto de que este sea liquidado por la institución receptora.

Una vez que el Contrato se dé por terminado, Nu reportará a las sociedades de información crediticia que el Crédito está cerrado sin adeudo alguno dentro del plazo que para tales efectos señala la Ley Aplicable.

I.1.4. Plazo de gracia. Siempre y cuando no hayas hecho uso de los productos contratados al amparo de este Contrato, podrás dar por terminado el Contrato dentro de los 10 (diez) Días Hábiles siguientes a su celebración, mediante notificación a Nu a través de los Canales de Atención.

En este caso Nu no te cobrará costo alguno, regresando las cosas al estado en el que se encontraban antes de la firma de este Contrato, sin responsabilidad alguna para ti.

I.1.5. Terminación del Contrato por Nu. Nu podrá terminar el Contrato en cualquier momento, mediante notificación previa enviada a tu correo electrónico y sin necesidad de declaración judicial, cuando, con base en una evaluación interna, por cualquier causa y/o cuando considere que existen riesgos que pudieran afectar la seguridad, integridad o continuidad de sus operaciones o servicios, o bien, causar un riesgo reputacional. En caso de que tu Tarjeta de Crédito registre un saldo a favor al momento en que Nu dé por terminando el Contrato, Nu te devolverá el importe de dicho saldo mediante la transferencia a la cuenta de depósito que le indiques.

Adicionalmente, Nu se reserva el derecho de restringir la línea de Crédito y/o el monto no dispuesto, pudiendo así denunciar este Contrato o cualquiera de los productos que tengas contratados, en cualquier tiempo mediante una simple comunicación dirigida a ti por correo electrónico.

En cualquiera de los dos casos mencionados, deberás pagar a Nu de inmediato el total del Saldo Insoluto.

I.1.6. Causas de Incumplimiento y Rescisión del Contrato. En adición a la facultad de Nu prevista en la cláusula anterior, Nu te informa que en caso de que se actualice alguno de los siguientes supuestos, Nu podrá rescindir el Contrato, sin necesidad de declaración judicial alguna:

- a) Por cualquier incumplimiento a lo previsto en este Contrato.
- b) Si cualquier información o declaración proporcionada a Nu resultare falsa, incorrecta o incompleta.

- c) En caso de que Nu cuente con elementos suficientes para determinar que realizaste una suplantación o robo de identidad para celebrar el Contrato.
- d) En caso de que Nu te solicite información y/o documentación necesaria para actualizar tu expediente, y no la compartas en los plazos y términos indicados en la solicitud respectiva.
- e) En caso de que Nu cuente con elementos suficientes para determinar que realizas operaciones con dinero de procedencia ilícita.
- f) En caso de que sea ordenado por cualquier autoridad competente.
- g) Por casos de comportamiento inapropiado (hostigamiento, acoso, violencia, entre otros) de tu parte hacia nuestros trabajadores o empleados, consejeros o administradores, funcionarios, representantes, o cualquier tercero contratado por nosotros. En este caso, además de la rescisión del Contrato, Nu se reserva el derecho para proceder por la vía legal correspondiente.

En cualquier caso, Nu te informará previamente sobre la rescisión del presente Contrato a través de correo electrónico.

En caso de rescisión, deberás pagar a Nu dentro del plazo previsto en la notificación de rescisión el total del Saldo Insoluto.

I.1.7. Modificación al Contrato. En caso de modificaciones de este Contrato, Nu te notificará de dicho cambio a través de tu correo electrónico dentro de los 30 (treinta) días naturales anteriores a que surtan efecto las mismas. En caso de que este Contrato ampare más de un producto o servicio relacionado entre sí, dicha notificación abarcará todos los cambios que sufran los productos o servicios pertenecientes al mismo. En caso de que no estés de acuerdo con las modificaciones propuestas, puedes solicitar la terminación de este Contrato, a través de nuestros Canales de Atención, dentro de los 30 (treinta) días naturales posteriores a que recibas dicho aviso sin responsabilidad, penalidad o costo alguno por dicha causa. **La terminación será bajo las condiciones pactadas originalmente, debiendo cubrir, en su caso, los adeudos que se generen hasta el día que se solicite dicha terminación.**

Si no manifiestas tu deseo de terminar el Contrato en el plazo antes referido, o bien, utilizas los productos del presente Contrato después de la notificación de las modificaciones, entonces reconoces que las modificaciones al Contrato se entenderán aceptadas por ti. Nu te informa que, ante cualquier controversia que pudiese surgir en relación con el Contrato, el clausulado vigente será siempre el último que se encuentre registrado en el RECA.

I.1.8. Defunción. En caso de que desafortunadamente fallezcas, cualquier sucesor, beneficiario, heredero tuyo o cualquier otro interesado podrá solicitar la cancelación de este Contrato y por lo tanto de la Tarjeta Crédito, sin responsabilidad de pagar cualquier Saldo Insoluto o saldo pendiente, de conformidad con lo siguiente:

- a) Dentro de los 180 (ciento ochenta) días naturales siguientes a tu fallecimiento, la persona interesada deberá contactar a Nu a través de los Canales de Atención, con la siguiente documentación en formato digital: (i) notificación del fallecimiento, incluyendo tu nombre completo, el número de tu Tarjeta de Crédito y la fecha del fallecimiento; (ii) copia certificada del acta de defunción; (iii) copia por ambos lados de tu identificación oficial; (iv) copia por ambos lados de la identificación oficial del interesado; y (v) foto en formato selfie del interesado sosteniendo su identificación oficial.
- b) A partir de tu fallecimiento, cesará la responsabilidad de pagar los cargos hechos previamente con cargo a tu Tarjeta de Crédito. En ese sentido, el crédito no deberá mostrar movimientos, Operaciones y/o uso de la Tarjeta de Crédito correspondiente a partir de la fecha de tu fallecimiento; en caso de que esto suceda, Nu se reserva el derecho de ejercer las acciones legales que correspondan en contra de quien utilice indebidamente la Tarjeta de Crédito con posterioridad a tu fallecimiento (incluidos los tarjetahabientes adicionales que, en su caso, hayas designado en su momento).
- c) Una vez recibida la notificación, Nu revisará la documentación y en caso de no requerir información adicional, ejecutará la cancelación del Crédito, en el entendido que, en caso de requerir información adicional o alguna clarificación, Nu se pondrá en contacto con el interesado para dar seguimiento a la cancelación en comento. En caso de no recibir respuesta a la notificación por parte de Nu en 30 (treinta) días naturales, se entenderá como cancelado el presente Contrato.

I.1.9. Avisos y Notificaciones. Todos los avisos y notificaciones que Nu te realice derivado del presente Contrato, se realizarán a través del correo electrónico y/o en la App, de conformidad con los datos que hayas registrado ante Nu, salvo que alguna disposición específica del Contrato establezca un medio de comunicación distinto. Nu podrá habilitar otras vías, las cuales deberán ser previamente informadas en los términos pactados en este Contrato.

I.1.10. Domicilio y datos de contacto. Nu señala como domicilio para efectos del presente Contrato el indicado en el apartado de Declaraciones.

En caso de que cambies tus datos de contacto, deberás notificarlo a Nu a la brevedad. Por su parte, Nu te informa que la actualización de sus datos será notificada, en su caso, a través de la App o a tu correo electrónico. Las Partes reconocen que toda notificación o aviso realizado en el último domicilio o correo electrónico, o bien vía SMS, se tendrá por válido y surtirá plenos efectos.

I.1.11. Confidencialidad. En términos de la Ley Aplicable, toda la información y documentación relativa a las Operaciones y servicios que te preste Nu serán consideradas como confidenciales y se encuentran protegidas por el secreto financiero y bancario. Por ello Nu, en protección de tu derecho a la privacidad, en ningún caso podrá dar noticias o información de dichas Operaciones a terceros, salvo por los casos y excepciones previstas en la propia Ley Aplicable.

Para fines de claridad, no se considerará una violación a las obligaciones de confidencialidad aquí previstas: (i) la divulgación de información a cualquier autoridad competente en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables o derivado de una orden o mandamiento de las mismas; (ii) el intercambio de información con otras entidades financieras, nacionales o extranjeras, de conformidad con las disposiciones legales aplicables; (iii) la entrega de información a terceros cuando dicha entrega sea necesaria para la celebración de una Operación instruida por ti; o (iv) la divulgación a prestadores de servicios contratados por Nu o en favor de éste, exclusivamente para ser utilizada en relación al servicio correspondiente.

Mediante la celebración del presente Contrato, aceptas y reconoces que Nu está obligado a recabar diversa información y documentación en materia de identificación y conocimiento del Cliente, así como a mantenerla actualizada. Para efectos de lo anterior, reconoces estar obligado a entregar a Nu toda la información y documentación que te solicite para dichos fines.

I.1.12. Integridad del Contrato. El presente Contrato, junto con la Carátula, tu Apartado de Información General y el Aviso de Privacidad vigente en www.nu.com.mx constituyen el acuerdo total entre las Partes en relación con el presente Contrato, por lo que prevalece sobre y reemplaza cualquier entendimiento, contrato, convenio o acuerdo de voluntades previo, ya sea oral o escrito, de cualquier naturaleza con relación a lo aquí establecido y relacionado con los productos contratados al amparo de este documento.

I.1.13. Atención a Usuarios, UNE y CONDUSEF. En caso de cualquier consulta, aclaración o reclamación, además de acudir a los Canales de Atención, podrás presentar las mismas ante la UNE a través del correo electrónico: consulta.une@nu.com.mx o el teléfono 55 2875 1816. El horario de atención de la UNE es en días hábiles de lunes a viernes de 10:00 a.m. a 1:00 p.m. Domicilio: Blvd. Manuel Ávila Camacho 201, Piso 9, Colonia Polanco I Sección, C.P. 11510, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México.

Asimismo, podrás contactar a Nu a través del teléfono 55 9225 2622.

Podrás encontrar nuestras cuentas de redes sociales activas en <https://www.nu.com.mx>

De igual manera, puedes acudir ante CONDUSEF cuyos datos de contacto son los siguientes:

- Teléfono: 800 999 8080, 55 5340 0999
- Página de internet: www.condusef.gob.mx.
- Correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx

I.1.14. Publicidad. En cualquier momento puedes cancelar la autorización que en su caso hayas otorgado para que tus datos sean utilizados con fines mercadotécnicos o publicitarios, bastando para ello, que lo solicites por escrito a través de misdatos@nu.com.mx, solicitando la cancelación del envío de publicidad. Asimismo, podrás realizarlo a través del ejercicio de tu derecho de oposición bajo en los términos del Aviso de Privacidad.

Tu solicitud de cancelación surtirá efectos en forma inmediata, en el entendido de que podrás recibir información publicitaria generada y enviada con anterioridad a tu solicitud, manteniendo siempre tu derecho de poder volver a solicitar o cancelar el envío de las mismas en cualquier momento.

Además, en todo momento puedes inscribirte gratuitamente en el REUS, a través de los medios que dicho registro establezca, en cuyo caso Nu dará por cancelada la autorización para el envío de publicidad. En caso de que otorgues una nueva autorización con posterioridad a tu inscripción en el REUS, dicha autorización para ser contactado se entenderá como válida y vigente.

I.1.15. Autorización para compartir información. Cuando así lo hayas señalado en el proceso de contratación o con posterioridad, autorizas expresamente a Nu para compartir y proporcionar a sus filiales y afiliadas y a las filiales de dichas entidades, nacionales e internacionales, así como a sus proveedores, información relacionada a las Operaciones y servicios celebrados con Nu, incluida tu información personal para los fines que sean necesarios para su operación y para la comercialización de productos y servicios.

Asimismo, aceptas y autorizas expresamente a Nu para que, conforme la legislación de México y los tratados internacionales celebrados por México lo permitan, comparta y/o solicite la información que estime conveniente o necesaria para el cumplimiento de sus obligaciones previstas en la normatividad aplicable, incluyendo las dirigidas a prevenir y detectar delitos que le sean aplicables conforme a la legislación de México y los tratados internacionales celebrados por México. Reconoces y aceptas que Nu podrá estar obligado a compartir parcial o totalmente tu información con terceros, nacionales o extranjeros, para la realización de ciertos servicios y/o productos que hayas solicitado.

Aceptas el tratamiento de los datos personales e información que proporciones para los fines descritos en el Aviso de Privacidad. Asimismo, reconoces que Nu podrá modificar en cualquier momento dicho Aviso de Privacidad, el cual estará disponible de forma permanente en su Página Web. Cualquier cambio será notificado a través de la App o por correo electrónico.

I.1.16. Promociones y productos adicionales. Nu podrá ofrecerte la participación en promociones, tales como rendimientos, descuentos, entre otras. Dichas promociones estarán sujetas a los términos y condiciones que sean aplicables a cada una de ellas y que te dé a conocer Nu.

Nu te podrá otorgar beneficios y/o promociones adicionales de acuerdo con tu comportamiento crediticio e historial de los productos y/o servicios financieros que tuviere contratados con Nu, los cuales te serán informados por la App y/o a tu correo electrónico. Nu, conforme a sus políticas, podrá establecer en cualquier momento dichos beneficios y/o promociones para ti, los que estarán vigentes por el tiempo que Nu te informe en dicho beneficio y/o promoción, y podrá suspenderlos, modificarlos, cancelarlos o restringirlos dándote previo aviso a través de la Página Web, la App o el correo electrónico. Asimismo, podrás consultar los beneficios y promociones vigentes en la Página Web o en la App.

I.1.17. Validez de Imágenes. En este acto aceptas como válidas las imágenes de los documentos derivados del Contrato que hubieren sido archivados, grabados o almacenadas en bases de datos por Nu o cualquier tercero que éste haya contratado para tales efectos. Es decir, aceptas que las versiones digitalizadas o electrónicas de esos documentos sean consideradas como auténticas y válidas, incluso si no están en formato físico.

I.1.18. Cesión y descuento. No podrás ceder los derechos y obligaciones contenidas en el presente Contrato.

En este acto consientes y aceptas que Nu queda facultado para negociar, descontar o de cualquier otra forma ceder conjunta o separadamente el Contrato y los derechos derivados del mismo, aún antes de su vencimiento, por lo que autorizas a Nu para dar toda la información que el cesionario requiera y que obre en poder de Nu.

En caso de que Nu ejerza la facultad antes referida, te notificará la cesión a través de los medios establecidos en el Contrato, con por lo menos 30 días de anticipación a la fecha en que dicha cesión surta efectos de conformidad con el artículo 17 de las Disposiciones de carácter general en materia de transparencia aplicables a las instituciones de crédito y sociedades financieras de objeto múltiple, entidades reguladas.

I.1.19. Títulos de las Cláusulas. Las Partes convienen en que los títulos de las cláusulas que aparecen en el presente Contrato se han puesto con el exclusivo propósito de facilitar su lectura, y por tanto no definen ni limitan el contenido de las mismas. Para efectos de interpretación de este Contrato deberá atenderse exclusivamente al contenido de sus declaraciones y cláusulas y de ninguna manera a los títulos de estas últimas.

I.1.20. Legislación y Jurisdicción Aplicable. El presente Contrato se registrará e interpretará conforme a las leyes vigentes de los Estados Unidos Mexicanos y decretos aplicables. Las Partes se someten expresamente a la jurisdicción de los tribunales competentes en la Ciudad de México, por lo que renuncian expresamente al fuero que les corresponda por su domicilio presente o futuro, así como por cualquier otra razón. Lo anterior, sin perjuicio del derecho del Cliente de presentar cualquier reclamación ante los tribunales que considere competentes.

Sección I.2. Disposiciones aplicables a la Tarjeta de Crédito contratada con Nu.

I.2.1. Medios de Disposición del Crédito. Podrás disponer del Crédito utilizando tu Tarjeta de Crédito en aquellos establecimientos en donde la acepten como medio de pago. Nu te expedirá una tarjeta física que entregará en el domicilio que hayas registrado y, a través de la App te dará acceso a una tarjeta virtual, ambas de uso nacional e internacional. Cuando recibas tu tarjeta física, deberás comprobar los datos personales que ésta contiene. Por razones de seguridad, Nu siempre te enviará la tarjeta física desactivada para su uso.

Tú serás el único y exclusivo titular de la Tarjeta de Crédito, por lo que aceptas que nadie además de ti puede utilizarla. El uso de la Tarjeta de Crédito por cualquier persona distinta a ti será causa de terminación del presente Contrato sin responsabilidad para Nu.

Con tu Tarjeta de Crédito podrás realizar el pago de bienes, servicios, impuestos y demás conceptos, los cuales te serán informados a través de nuestra Página Web o la App.

I.2.2. Activación y Reemplazo de tu Tarjeta. Podrás comenzar a utilizar la Tarjeta de Crédito una vez que la hayas activado siguiendo los pasos que Nu te comunique a través de la App. En todo caso, para acceder a tu App y activar tu Tarjeta de Crédito, deberás usar los Factores de Autenticación que hayas registrado en términos de este Contrato.

No será procedente cargo alguno que se haga a tu Crédito si tu Tarjeta de Crédito correspondiente no ha sido activada, salvo que se trate de cargos previamente autorizados a tu Crédito.

En caso de que tu tarjeta física se encuentre por vencer, Nu generará el reemplazo de la misma previo a su vencimiento, y te será enviada inactiva al domicilio que tengas registrado con nosotros. Una vez que cuentes con el reemplazo, deberás destruir la tarjeta física que haya expirado y deberás activar la nueva para su uso.

I.2.3. Tarjetas Adicionales. En caso de que Nu habilite la posibilidad de emitir tarjetas adicionales, podrás solicitar las mismas, en el entendido que dichas tarjetas serán medios de disposición adicionales de tu Crédito y cualquier cargo que se realice con las mismas, serán descontadas de tu Crédito disponible. Tú serás el único responsable de cubrir cualquier parte del Crédito que se haya utilizado a través de las tarjetas adicionales. En ningún caso las personas a las cuales hayas autorizado el uso de las tarjetas adicionales serán obligados solidarios o subsidiarios tuyos en el pago del Crédito, salvo que estas personas utilicen indebidamente su tarjeta adicional después de tu fallecimiento, a lo cual Nu notificará a dichas personas autorizadas por ti que les será exigible el pago de las Operaciones que hayan efectuado con cargo a tu Crédito.

I.2.4. Destino del Crédito y Restricciones de Uso de tu Tarjeta de Crédito. Podrás usar tu Tarjeta de Crédito, en los lugares donde las acepten como medio de pago para, entre otros: (i) realizar el pago de bienes o servicios en comercios; (ii) autorizar cargos automáticos contra tu Crédito para el pago de cualesquier bienes, servicios, impuestos y/o cualesquier otros servicios; (iii) realizar el pago del importe de bienes o servicios vía telefónica o vía electrónica, según sea el caso, en comercios que permitan este servicio; (iv) el retiro en efectivo en cajeros o comisionistas habilitados para tales efectos, y; (v) el uso de otras formas de disposición que Nu establezca, autorice o acepte en el futuro y que te sean informadas a través del correo electrónico.

Únicamente podrás hacer uso del Crédito para fines lícitos. Por tu seguridad, el uso no permitido de tu Crédito puede ocasionar el bloqueo o la cancelación del mismo, en cuyo caso se bloqueará o cancelará la Tarjeta de Crédito. En la Página Web podrás consultar las actividades que se consideran como uso no permitido de la Tarjeta de Crédito. Además, aceptas y reconoces que Nu podrá bloquear tu Tarjeta de Crédito y, como consecuencia, no permitir ningún movimiento o transacción, cuando exista alguna sospecha de: (i) que estés utilizándola para, o seas parte de, alguna actividad ilícita; (ii) que existan inconsistencias en tu registro y/o en tus movimientos, (iii) que se identifiquen transacciones sospechosas, Operaciones fuera de su estándar de uso y/o mal uso que violen cualquier condición de este Contrato y/o; (iv) por cualquier otro motivo que Nu determine por tu seguridad. En dichos supuestos, tu Tarjeta de Crédito será habilitada una vez que se aclare y regularice la situación que motivó el bloqueo.

Estás de acuerdo y consciente que Nu dará por terminado este Contrato y/o podrá suspender, cancelar, temporal o definitivamente tu Crédito en caso de que determine que efectuaste alguna de las acciones descritas en el párrafo anterior o en caso de que Nu descubra o tenga sospecha fundada de comportamientos fraudulentos o delictivos relacionados con tu Crédito.

Por otro lado, aceptas y reconoces que, en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que hayas adquirido frente a Nu derivadas de cualquier otro producto o servicio que mantengas contratado con Nu, sin necesidad de declaración judicial previa, Nu podrá restringir total o parcialmente el uso de la Tarjeta de Crédito. Dicha restricción podrá mantenerse vigente hasta que subsanes el incumplimiento correspondiente, sin perjuicio de que Nu pueda dar por terminado el presente Contrato conforme a la cláusula I.1.5. denominada "Terminación del Contrato por Nu" y/o ejercer cualquier otro derecho o acción que le corresponda conforme a la legislación aplicable. En su caso, Nu te notificará la implementación de dicha restricción a través de tu correo electrónico y/o la App.

Cualquier pago diferido o a plazos pactado fuera de la App respecto de una compra realizada con cargo a tu Crédito, será responsabilidad tuya y del establecimiento que haya vendido dicho bien o servicio.

Asimismo, al realizar compras a meses, estás consciente que el importe total del precio de la compra más el importe correspondiente a los intereses e IVA se cargarán al Límite de Crédito y que el importe correspondiente a cada plazo se liberará para su pago respectivo en las Fechas de Corte.

Derivado del uso de tu Tarjeta de Crédito, reconoces y autorizas a Nu a que realice los siguientes cargos a tu Crédito: (i) el importe de los pagos de los bienes, servicios, impuestos, y demás conceptos que realice Nu por tu cuenta; (ii) los intereses ordinarios, convenidos bajo el presente Contrato; (iii) comisiones (en su caso) convenidas bajo el presente Contrato y; (iv) el IVA, o cualquier otro impuesto a cargo del Cliente que establezca la Ley Aplicable.

Nu no es responsable en los casos que el establecimiento tenga restricciones para el uso de la Tarjeta de Crédito. Asimismo, Nu no será responsable por discrepancias o disconformidad en el precio, estado, calidad o entrega de los servicios o bienes adquiridos mediante el Crédito.

I.2.5. Saldo Insoluto. El Saldo Insoluto estará compuesto por: (i) cargos realizados al Crédito derivados de las Operaciones y/o transacciones realizadas con la Tarjeta de Crédito, incluidas las compras a plazos; (ii) cargos automáticos realizados con base en autorizaciones previas para Operaciones con la Tarjeta de Crédito; (iii) intereses, comisiones e impuestos; y (iv) los montos que deriven de renegociaciones con Nu de las condiciones de pago de la Tarjeta de Crédito.

Las Partes convienen en que este Contrato, junto con los estados de cuenta certificados por el contador facultado por Nu, harán prueba plena respecto al estado de tu adeudo, para todos los efectos legales a que haya lugar, y será título ejecutivo.

I.2.6. Comisiones. Es muy importante que sepas que Nu podrá cobrar la comisión siguiente en relación con el presente Contrato:

- **Comisión por Pago Tardío,** cada vez que no realices, cuando menos, el pago de tu Pago Mínimo en la Fecha Límite de Pago; dicho cargo lo verás reflejado el Saldo Insoluto de tu siguiente periodo. El monto de dicha comisión se especifica en la Carátula.

Nu se reserva el derecho de establecer otras comisiones o modificar las antes referidas, en cuyo caso se seguirá el proceso de modificación y notificación contenido en la Cláusula I.1.7. "Modificación al Contrato". Podrás conocer todas las comisiones que Nu tenga vigentes para tu Crédito a través de la Página Web de Nu.

Las Operaciones realizadas a través de comisionistas podrán generar una comisión adicional, consulte antes de realizar su operación.

I.2.7. Pago Mínimo. El Pago Mínimo se calcula en la Fecha de Corte del estado de cuenta y será el que resulte mayor conforme a lo siguiente:

- a) La suma de: i) 1.5% (uno punto cinco por ciento) del Saldo Insoluto de la parte revolviente del Crédito al corte del período, sin tomar en cuenta los intereses del periodo ni el IVA, más ii) los referidos intereses incluyendo el IVA;
- b) El 1.25% (uno punto veinticinco por ciento) del Límite de Crédito.

De conformidad con la regulación emitida por Banco de México, Nu podrá determinar libremente el importe del Pago Mínimo, siempre que dicho importe sea mayor al que corresponda conforme a los incisos (a) y (b) anteriores.

En caso de que el resultado derivado del cálculo del Pago Mínimo antes señalado sea mayor que tu Saldo Insoluto de la parte revolviente de tu Crédito a la Fecha de Corte, se te cobrará dicho Saldo Insoluto.

En caso de que no cubras el Pago Mínimo en la Fecha Límite de Pago, Nu dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, procederá con el bloqueo del uso de tu Tarjeta de Crédito Nu hasta en tanto el pago del Pago Mínimo se efectúe.

Aunque puedes solo liquidar el Pago Mínimo, recuerda que realizar solo el Pago Mínimo aumenta el tiempo de pago y el costo de la deuda, ya que el resto de tu Saldo Insoluto generará intereses ordinarios.

I.2.8. Pago Anticipado. Los pagos que realices a tu Crédito antes de tu Fecha de Corte serán considerados pagos anticipados. Podrás solicitar, a través de los Canales de Atención que puedes encontrar en tu App, realizar un pago anticipado, en cuyo caso Nu te informará, por el medio antes mencionado, la cantidad correspondiente a tu Saldo Insoluto. Los pagos que realices y sean considerados pagos anticipados conforme a lo descrito en esta cláusula, se aplicarán en forma exclusiva a tu Saldo Insoluto. Al realizar un pago anticipado, Nu te entregará un comprobante de pago.

I.2.9. Intereses Ordinarios. En caso de no cubrir el Saldo Insoluto del periodo mensual respectivo a más tardar en la Fecha Límite de Pago, y optes en cubrir el Pago Mínimo, entiendes y aceptas que se generarán intereses ordinarios sobre los saldos promedio diarios insolutos a tu cargo. La tasa de intereses ordinarios se indica en la Carátula en términos anuales. Los intereses se calcularán multiplicando el promedio de Saldos Insolutos diarios por la tasa de interés anual pactada al momento de celebración de tu Contrato, por el número de días naturales efectivamente transcurridos durante cada mes calendario y dividiendo el resultado entre 360 (trescientos sesenta). El pago de los intereses no podrá ser exigido por adelantado, sino únicamente por periodos vencidos. El monto de los intereses que resulten de conformidad a lo establecido en la presente cláusula causará IVA.

Aceptas que los intereses ordinarios vencidos y no pagados podrán capitalizarse y pasar a formar parte del Saldo Insoluto total .

I.2.10. Prelación de pagos. Los pagos que realices para abono a tu Crédito se aplicarán por Nu en el siguiente orden: (i) IVA, en caso de resultar aplicable; (ii) intereses ordinarios generados; (iii) comisiones devengadas; (iv) Saldo Insoluto correspondiente a períodos mensuales anteriores al último periodo; y (v) Saldo Insoluto correspondiente al último periodo mensual.

I.2.11. Medios de pago permitidos. Puedes realizar los pagos de tu Crédito por cualquier cantidad o concepto a Nu, en: (i) ventanilla de las sucursales bancarias habilitadas para tales efectos y que, se desglosan en la App, o (ii) a través de los servicios de medios electrónicos que tenga habilitados la entidad financiera de tu preferencia, a cualquier hora mediante transferencia bancaria a la CLABE que para tales efectos te proporcione Nu y que podrás consultar a través de tu App o (iii) los comisionistas que tenga habilitados Nu y que son dados a conocer a través de nuestra Página Web y/o App, o (iv) domiciliación, utilizando los formatos que para dichos efectos le entregue Nu, misma que Nu habilitará a partir de 10 de enero de 2027. Adicionalmente, buscando constantemente brindar mayor flexibilidad, te informaremos en caso de haber otras formas de realizar el pago del Crédito, mediante notificaciones a través de tu correo electrónico.

Cuando la Fecha Límite de Pago sea en un día inhábil, tu fecha de pago se recorrerá al Día Hábil inmediato siguiente sin que caigas en mora, procediendo tu pago sin cobro de comisión alguna.

I.2.11.Bis. Cargos en tu Cuenta Nu.

Mediante la celebración del presente Contrato, autorizas y facultas de manera expresa e irrevocable a Nu para cargar el Saldo Insoluto de tu Crédito en cualquier cuenta de depósito que mantengas con Nu, hasta por el monto de los recursos disponibles en dichas cuentas.

Nu podrá aplicar estos cargos de forma automática desde el siguiente Día Hábil en que el pago sea exigible, hasta que el Saldo Insoluto total quede cubierto.

I.2.12. Saldo en exceso. Nu podrá, de conformidad con sus políticas internas y criterios operativos vigentes, aceptar o rechazar la recepción de pagos en exceso. Asimismo, Nu hace de tu conocimiento que en caso de recibir un pago en exceso al Saldo Insoluto, Nu podrá solicitarte información adicional sobre dicho pago en exceso y/o adoptar otras medidas dirigidas a prevenir delitos o actividades irregulares, incluyendo el bloqueo temporal de tu saldo o cancelación de tu Tarjeta de Crédito.

En caso de que Nu acepte un pago en exceso, el monto correspondiente no generará rendimientos. Si por cualquier motivo se recibe un pago en exceso, Nu te informa que dicho monto será aplicado a futuras obligaciones de pago del Crédito, o, en su caso, será devuelto al Cliente una vez terminado el Contrato, en los términos previstos en el presente Contrato.

I.2.13. Fechas de acreditamiento del pago. Los pagos que realices al Saldo Insoluto de tu Crédito se acreditarán dependiendo del medio de pago que utilices, conforme a lo siguiente: (i) si pagas en efectivo, se verá reflejado el mismo día; (ii) si pagas con cheque de otro banco depositado antes de las 16:00 (dieciséis) horas, se acreditará a más tardar el Día Hábil siguiente; y después de las 16:00 (dieciséis) horas, se acreditará a más tardar el segundo Día Hábil siguiente; (iii) para el caso de tener habilitado el servicio de domiciliación, se acreditará: (1) en la fecha que lo acuerdes con tu institución financiera de dónde provendrán los fondos; o (2) en la Fecha Límite de Pago de tu Crédito; y (iv) si pagas mediante transferencias electrónicas de fondos, a través de SPEI, se acreditará el mismo día o a más tardar el Día Hábil siguiente.

I.2.14. Extravío, robo de Tarjeta de Crédito y cargos no reconocidos. En caso de que pierdas o te roben la Tarjeta de Crédito, debes notificar de manera inmediata dicha situación a Nu, mediante cualquiera de los Canales de Atención. En el momento en que notifiques a Nu el extravío o robo de tu Tarjeta de Crédito, Nu te proporcionará de manera inmediata, a través de correo electrónico y/o SMS, un número de referencia de reporte, que contendrá la fecha y hora en que este aviso fue dado, mismo que debes conservar, ya que, a partir de dicho momento, cesará tu responsabilidad de cualquier Operación o transacción que se realice con la Tarjeta de Crédito, en el entendido que estarás obligado al pago de los cargos que previamente hubieses autorizado. Una vez presentada tu notificación, Nu inhabilitará tu Tarjeta de Crédito, sin responsabilidad alguna.

No serás responsable de los cargos a tu Crédito que en su caso sean efectuados por el uso de tu Tarjeta de Crédito a partir de que hayas realizado el reporte señalado en la presente cláusula, salvo por lo que se refiere al pago de cargos recurrentes o autorizados por ti, antes de realizado el reporte.

En caso de que no reconozcas un cargo o movimiento realizado con tu Tarjeta de Crédito, podrás presentar una reclamación por cargo no reconocido a través de los medios indicados en este apartado, o bien, a través de la UNE. En el momento en que notifiques el cargo no reconocido, Nu te proporcionará de manera inmediata, a través de correo electrónico y/o SMS, un número de referencia de reporte, que contendrá la fecha y hora en que este aviso fue dado.

Una vez recibido cualquiera de los avisos señalados en la presente cláusula, Nu abonará el monto equivalente a los cargos realizados en tu Tarjeta de Crédito, a más tardar el segundo Día Hábil siguiente a la recepción del aviso, de conformidad con lo siguiente:

- a) Respecto de avisos por robo o extravío, el abono será realizado siempre y cuando los cargos no reconocidos hubieren sido realizados durante las 48 (cuarenta y ocho) horas previas a la presentación del aviso respectivo.
- b) Respecto de reclamaciones por cargos no reconocidos, el abono será realizado si el aviso fue presentado dentro de un plazo de (90) noventa días naturales contados a partir de la realización de la Operación o cargo no reconocido.

El abono antes referido no será procedente en caso de que Nu, dentro de los 2 (dos) Días Hábiles siguientes a la recepción del aviso respectivo, te entregue a través de correo electrónico un dictamen en el que compruebe que la transacción fue autorizada por ti mediante el uso de dos Factores de Autenticación para autenticar las Operaciones como autorizadas por ti, a menos de que exista evidencia de que el cargo fue producto de una falla operativa imputable a Nu o de los Titulares de Marca.

I.2.15. Procedimiento para aclaraciones y reclamaciones. Sin perjuicio de los demás medios y procesos previstos en este Contrato para presentar reclamaciones o cargos no reconocidos, Nu pone a tu disposición el siguiente procedimiento genérico para solicitar aclaraciones relacionadas con cualquier Operación que realices bajo el presente Contrato siempre y cuando no exceda del equivalente en Moneda Nacional a 50,000 (cincuenta mil) Unidades de Inversión (UDI):

- a) En caso de que no estés de acuerdo con alguno de los movimientos contenidos en tu estado de cuenta respectivo o indicados en tu App, podrás presentar una solicitud de aclaración dentro de un plazo de 90 (noventa) días naturales contados a partir de la Fecha de Corte mensual o de la realización de la Operación. Transcurrido dicho plazo sin que hayas efectuado alguna aclaración se entenderá que estás de acuerdo con las Operaciones efectuadas en el periodo correspondiente. Durante el tiempo que transcurra desde la presentación de tu solicitud de aclaración y hasta que esta quede resuelta conforme al presente procedimiento, tendrás el derecho de no realizar el pago cuya aclaración solicitas, así como el de cualquier otra cantidad relacionada con dicho pago.
- b) La solicitud podrá ser presentada a través de la UNE mediante escrito, correo electrónico o cualquier otro medio que Nu habilite para tal fin. En cualquier caso, Nu te proporcionará un folio o un acuse de recibo de tu solicitud de aclaración, en el que se indicará la fecha y hora de la recepción.
- c) Una vez recibida tu solicitud, Nu tendrá un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales para poner a tu disposición el dictamen de tu aclaración correspondiente, anexando copia simple del documento o evidencia considerada para la emisión de dicho dictamen, así como un informe detallado en el que se respondan todos los hechos contenidos en tu solicitud de aclaración. Si la transacción fue realizada en el extranjero, el plazo de respuesta se ampliará hasta 180 (ciento ochenta) días naturales. Dicho dictamen se formulará por escrito, deberá estar suscrito por personal de Nu facultado para ello, y se pondrá a tu disposición a través de tu correo electrónico. Si el dictamen no es favorable para ti, deberás cubrir el monto reclamado o cargo no reconocido más los intereses ordinarios devengados; en el entendido que no te será reembolsada cantidad alguna por concepto del cargo reclamado y, en caso de que se te haya hecho algún reembolso de manera previa, Nu cargará dicha cantidad a tu Tarjeta de Crédito a fin de rectificar el reembolso. Asimismo, hasta tanto la presente solicitud de aclaración no quede resuelta conforme a este procedimiento, Nu no podrá reportar como vencidas las cantidades sujetas a dicha aclaración ante las sociedades de información crediticia.
- d) Dentro del plazo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales después de que Nu te haya enviado el dictamen señalado en el inciso c) anterior, Nu pondrá a tu disposición en la UNE, el expediente generado con motivo de la solicitud, en donde estará integrada toda la documentación e información que se relacione directamente con la solicitud de aclaración que hiciste. Para obtener dicho expediente deberás contactar a la UNE, a través de los datos de contacto indicados en la Carátula de este Contrato.

No obstante lo anterior, en todo momento tendrás el derecho de acudir ante la CONDUSEF o ante la autoridad jurisdiccional de conformidad con las disposiciones legales aplicables, en el entendido que, de ejercer este derecho, el presente procedimiento ante Nu quedará sin efectos.

I.2.16. Comprobantes de Operación. Las Operaciones que realices con tus productos contratados al amparo de este Contrato se documentarán en comprobantes de operación electrónicos que Nu genere y ponga a tu disposición a través de tu App, correo electrónico, y/o SMS (tratándose de Operaciones por Banca Móvil), o bien, a través de llamada telefónica en caso de que realices Operaciones a través de Banca Telefónica. Los comprobantes contendrán el número de folio respecto de la Operación realizada, el cual servirá como referencia en caso de aclaraciones. La hora que aparecerá en todos los comprobantes de operación siempre corresponderá a la Zona Horaria -6GMT Ciudad de México, con independencia del lugar en el que se hubiere instruido la Operación respectiva.

Nu podrá, si así lo considera, enviar de manera adicional dicho comprobante de Operación mediante mensajes de texto SMS, correo electrónico, o cualquier otro medio que acuerden las Partes.

I.2.17. Estados de Cuenta. Al celebrar este Contrato instruyes de forma expresa a Nu para que tus estados de cuenta sean puestos a tu disposición de forma mensual y de manera gratuita a través de la App dentro de los diez días siguientes a la Fecha de Corte correspondiente. Nu te informa que, con independencia de lo anterior, en cualquier momento podrás solicitar a Nu, a través de los Canales

de Atención, el envío de tu estado de cuenta correspondiente al periodo siguiente al domicilio que nos indiques. Para lo anterior, deberás realizar esta solicitud en cada ocasión que desees recibir tu estado de cuenta en formato físico, en el entendido de que, salvo que realices dicha petición, los estados de cuenta continuarán siendo puestos a tu disposición en tu App.

En adición a lo anterior, podrás consultar el desglose de movimientos, saldos y costos relacionado con tus productos a través de la App.

I.2.18. Cargos recurrentes. En todo caso podrás solicitar cargos recurrentes a tu Crédito para el pago de bienes y/o servicios, para lo cual tendrás que realizar la solicitud correspondiente a través de tu Banca Electrónica, por los medios electrónicos habilitados por Nu o por los formatos que te proporcione Nu. Asimismo, podrás solicitar los cargos recurrentes directamente a los proveedores de bienes o servicios respectivos, llenando los formatos que para tal efecto te proporcionen.

El cargo a tu Crédito por el cargo recurrente que hubieses activado siempre estará sujeto a que tengas saldo suficiente para pagar los importes y conceptos que hayan sido domiciliados en tu Crédito.

Nu te informa que, en cualquier momento tendrás el derecho de cancelar los cargos recurrentes a tu Crédito, sin responsabilidad alguna para ti o para Nu, y sin que se requiera de la previa autorización de los proveedores, enviando por correo electrónico a Nu el formato que se encuentra disponible en la Página Web. Dicha cancelación surtirá efectos en un plazo no mayor a 3 (tres) Días Hábiles contados a partir de que envíes tu solicitud.

Podrás objetar los cargos recurrentes de conformidad con el procedimiento indicado en la cláusula I.2.15. "Procedimiento para aclaraciones y reclamaciones".

I.2.19. Base Primaria de Datos. Al celebrar este Contrato autorizas a Nu a que te notifique través de tu correo electrónico registrado ante Nu, cualquier reporte de información que cuente con características para ser integrada a la "Base Primaria de Datos", definida como "Aquella que se integra con información de cartera vencida que proporcione directamente Nu a las sociedades de información crediticias".

Sección I.3. Servicios de Banca Electrónica.

I.3.1. Contratación de los Servicios de Banca Electrónica. Nu te recuerda que no tiene sucursales, por lo que los productos que contrates con nosotros únicamente pueden operarse a través de los servicios de Banca Electrónica. En ese sentido, entiendes que dichos servicios de Banca Electrónica se mantendrán activos mientras tengas contratado y vigente algún producto con Nu.

Por lo anterior, mediante la celebración del presente Contrato, entiendes y aceptas que Nu te proporcionará de forma gratuita los servicios de Banca Electrónica descritos en esta sección, con la finalidad de que puedas hacer uso de los productos que contrates al amparo de este Contrato. En la fecha de celebración de este Contrato, Nu te enviará la Carátula correspondiente a este servicio al correo electrónico que tengas registrado.

Los Mensajes de Datos que resulten del uso del Dispositivo Móvil acreditarán la creación, transmisión, modificación o extinción de derechos y obligaciones de las Partes.

Antes de que puedas empezar a utilizar los servicios de Banca Electrónica, deberás asociar tu Dispositivo Móvil con tu perfil, es decir, deberás ligar tu identidad con tu Dispositivo Móvil para que cada vez que ingreses a la App e intentes realizar alguna Operación, Nu pueda validar que efectivamente eres tú quien lo está solicitando. Esta medida de seguridad podrá realizarse mediante la captura y verificación de tu identificación oficial, así como una validación dinámica de tu rostro en tiempo real (prueba de vida) para: (i) validar la identidad de la persona y; (ii) certificar tu Dispositivo Móvil. Lo anterior nos permite establecer una conexión directa con tu Dispositivo Móvil para que puedas realizar Operaciones en la App con mayor seguridad a través del Dispositivo Móvil previamente certificado. En caso de que cambies de Dispositivo Móvil, deberás realizar nuevamente la asociación conforme a lo indicado en este párrafo.

I.3.2. Canales habilitados. Los servicios de Banca Electrónica que Nu pone a tu disposición a través del presente Contrato son los de Banca Móvil, Banca Telefónica, o cualquier otro que Nu llegue a habilitar y te notifique.

I.3.3. Activación y acceso a los servicios de Banca Electrónica.

I.3.3.1. Banca Móvil. Para comenzar a utilizar los servicios de esta Banca Electrónica, deberás descargar la App en las tiendas de aplicaciones habilitadas en tu Dispositivo Móvil. Al ingresar a tu App, deberás autenticar tu identidad conforme a lo siguiente:

- a) Tu Identificador de Usuario será el correo electrónico que asignaste al momento de la contratación con Nu.
- b) Deberás generar tu contraseña en el proceso de contratación y la misma deberá cumplir con las siguientes reglas: i) mínimo ocho caracteres; ii) mínimo una letra; iii) mínimo un número y iv) no podrás usar más de 3 (tres) caracteres idénticos consecutivos.

La App tendrá actualizaciones constantes y, algunas veces, para que puedas utilizarla tendrás que asegurarte que la misma tenga la última actualización disponible.

Tu Dispositivo Móvil podrá darte acceso a la App siempre y cuando cuente con Internet. El acceso, contratación y adquisición directa del Dispositivo Móvil, así como de la línea telefónica y del servicio de internet será de tu exclusiva responsabilidad, en el entendido de que Nu en ningún caso proporcionará dichos medios o servicio de internet.

Una vez que actives tus servicios de Banca Electrónica, para que puedas realizar Operaciones a través de los mismos, deberás iniciar sesión con tu Identificador de Usuario y contraseña que hayas establecido en tu activación (o la que posteriormente establezcas).

I.3.3.2. Banca Telefónica. Para acceder a este servicio, deberás comunicarte al teléfono 55 9225 2622, y autenticar tu llamada a través de autoverificación en la App, con notificación segura o autoverificación en la App o verificación con agente, mediante protocolo de validación de identidad conforme a los controles internos establecidos.

I.3.4. Operaciones permitidas.

- a) Las Operaciones relacionadas con tu Tarjeta de Crédito que podrás llevar a cabo a través de la App son las siguientes:
 - Pedir un aumento de tu Límite de Crédito o, en su caso, solicitar disminuir el Límite de Crédito ya aprobado;
 - Cambiar tu Fecha Límite de Pago, según las opciones de fechas que Nu te haga disponibles en tu App;
 - Realizar pagos anticipados del Saldo Insoluto de tu Crédito;
 - Adelantar mensualidades futuras bajo el esquema de pago a meses para que se incluyan en tu estado de cuenta y puedas conocer tu nuevo saldo;
 - Diferir, revisar y/o activar tus compras a meses con o sin intereses, en los términos convenidos entre Nu y el Cliente;
 - Diferir, revisar y/o activar planes de pago, aplicando las tasas preferenciales que, en su caso, se convengan entre Nu y el Cliente;
 - Actualizar tu información de Cliente;
 - Modificar tus contraseñas.
 - Bloquear y desbloquear temporalmente tu Tarjeta de Crédito;
 - Solicitar el bloqueo temporal de tu Identificador de Usuario, en cuyo caso no podrás utilizar el servicio durante el plazo que se mantenga la suspensión que solicitaste.
 - Contratar con Nu servicios u operaciones adicionales a los originalmente convenidos.
 - Iniciar el proceso de reclamación y aclaración de cualquier cargo a tu Crédito;
 - Consultar tus movimientos, Saldo Insoluto, Pago Mínimo, Fecha Límite de Pago, Límite de Crédito remanente para disposición, tu estado de cuenta (en caso de que Nu lo habilite y te notifique por correo electrónico), así como la información de tu Tarjeta de Crédito.
 - Consultar la documentación relativa a tu Contrato.
 - Iniciar el proceso de cancelación de tu Crédito dentro de los 10 (diez) Días Hábiles siguientes a la contratación del presente, conforme a lo previsto en la cláusula I.1.4. denominada "Plazo de gracia".
 - Las demás previstas expresamente en el Contrato.
 - Las que Nu te notifique a través de la App o correo electrónico.
- b) A través de la Banca Telefónica podrás realizar lo siguiente:
 - Iniciar el proceso de reclamación y aclaración de cualquier cargo a tu Crédito.
 - Iniciar el proceso de cancelación de tu Crédito dentro de los 10 (diez) Días Hábiles siguientes a la contratación del presente, conforme a lo previsto en la cláusula I.1.4. denominada "Plazo de gracia".
 - Consulta de saldos y movimientos de tus productos contratados con Nu.
 - Activación y bloqueo de la Tarjeta de Crédito.
 - Reportes de robo y extravío.
 - Las demás previstas expresamente en el Contrato.
 - Las que Nu te notifique posteriormente a través de la App o correo electrónico.

Nu te informa que todas las Operaciones que realices a través de los servicios de Banca Electrónica requerirán que los autorices con alguno o algunos de los Factores de Autenticación (en algunos casos deberás ingresar un segundo Factor de Autenticación adicional al que utilizaste cuando iniciaste sesión), los cuales sirven como tus medios de identificación y consentimiento, sustituyendo el uso de tu firma autógrafa. Derivado de lo anterior, las Operaciones realizadas al amparo de los mismos, tendrán el mismo valor probatorio y producirán los mismos efectos que la Ley Aplicable otorga a los documentos suscritos con firma autógrafa.

I.3.5. Funcionalidades y mejoras. Nu podrá implementar nuevas funcionalidades o mejoras a los servicios de Banca Electrónica, para lo cual, aceptas que la utilización y/o activación de las funcionalidades y mejoras, le será aplicables los términos económicos que Nu te dé a conocer y que podrás consultar en la Página Web.

Adicionalmente, de manera enunciativa más no limitativa, Nu se reserva el derecho a ofrecerte alguna o todas de las siguientes funcionalidades dentro de la App, de acuerdo con tu comportamiento e historial de los productos y/o servicios financieros contratados con Nu:

- a) Recargas de tiempo aire: Este beneficio consiste en que podrás realizar recargas de tiempo aire, usando como medio de pago la Tarjeta de Crédito. Nu te informa que esta funcionalidad es prestada por un tercero independiente a Nu, por lo que su disponibilidad, operación y condiciones específicas estarán sujetas exclusivamente a los términos y condiciones establecidos por dichos terceros. En consecuencia, Nu no asume responsabilidad alguna respecto de la prestación, continuidad, funcionamiento o cumplimiento de esta funcionalidad.
- b) Pagos de servicios: Consiste en que podrás realizar el pago de diversos servicios (por ejemplo, luz, agua, internet, telefonía, gas, televisión, seguros, transporte, impuestos, educación, entre otros), usando como medio de pago la Tarjeta de Crédito.
- c) Nu Score: Este beneficio consiste en que Nu te proporcionará información para que tomes mejores decisiones financieras, con base en tu transaccionalidad, sin que ello implique una asesoría de inversión.

Nu se reserva el derecho de cancelar dichas funcionalidades o mejoras, modificar su vigencia, modificar las condiciones.

I.3.6. Límites de responsabilidad. Nu no será responsable por los supuestos listados a continuación, por lo que no estará obligado a prestar servicios a través de los servicios de Banca Electrónica o llevar a cabo las Operaciones que instruyas:

- a) Cuando la información transmitida sea insuficiente, inexacta, incompleta o errónea.
- b) Cuando tu producto contratado con Nu haya sido suspendido, cerrado o bloqueado.
- c) Cuando no se pudieran llevar a cabo los cargos solicitados debido a que se supere tu Límite de Crédito.
- d) Cuando tu Dispositivo Móvil o tu acceso a internet no se encuentre actualizado, no sea compatible o presente cualquier falla, restricción de uso o limitaciones de cualquier naturaleza que imposibilite el acceso a la App.
- e) Cuando cualquiera de los Factores de Autenticación no corresponda a los que diste de alta para el uso de la App.
- f) Cuando la Operación sea rechazada por Nu en función de su política interna para prevención de fraudes o prevención de actividades ilícitas.
- g) En caso de que la App se encuentre en reparación y/o mantenimiento, lo cual Nu te notificará previamente.
- h) Por caso fortuito de fuerza mayor.

I.3.7. Responsabilidad en el uso del Identificador de Usuario, contraseña o cualquier Factor de Autenticación. Te recordamos que es importante mantener tu información de autenticación de manera confidencial para evitar cualquier mal uso de la misma. Por lo anterior, mediante la firma del presente Contrato reconoces y aceptas que los datos relacionados con tu Identificador de Usuario, contraseña y cualquier Factor de Autenticación quedan bajo tu exclusiva custodia, control y cuidado. Por lo tanto, siempre que no exista alguna vulneración en la infraestructura y/o App atribuible a Nu, aceptas que eres el único responsable por el uso de tu Identificador de Usuario, contraseña y/o Factores de Autenticación y, por lo tanto, aceptas desde ahora como tuyas todas las Operaciones que celebres con Nu utilizando dichos datos.

Adicionalmente, cuando por tu negligencia, culpa, dolo o mala fe, las medidas de seguridad para el acceso a la Banca Electrónica llegaran a ser rebasadas, causándose con ello un daño o perjuicio en tu contra, Nu quedará liberado de cualquier responsabilidad al ejecutar las instrucciones recibidas, sin perjuicio de las acciones civiles y/o penales que pudieran proceder en contra del responsable.

En cualquier momento podrás modificar tu contraseña a través de la App o, mediante cualquier otro mecanismo que Nu te indique.

Asimismo, es tu responsabilidad hacer uso de la App y los servicios que Nu te preste a través de la misma en forma intransferible, conforme a las cláusulas descritas en el presente Contrato. Por ello, te obligas a operar de manera personal y directa en la generación, entrega, almacenamiento, desbloqueo y restablecimiento de cualquier Factor de Autenticación vinculado al uso de la App.

En caso de robo o extravío de tu Dispositivo Móvil, así como de tu contraseña o tus Factores de Autenticación, deberás notificarlo de manera inmediata a Nu a través de los Canales de Atención. Será tu responsabilidad cualquier Operación que se haya efectuado hasta 48 (cuarenta y ocho) horas previo al aviso a Nu del robo o extravío de tus claves de acceso.

I.3.8. Medidas de Seguridad.

- a) Por tu seguridad, debes mantener tu Dispositivo Móvil en un lugar seguro con mecanismos de acceso restrictivos a la App. Es tu obligación proteger tus contraseñas y NIP de acceso a la App, no revelándose nunca, ni permitiendo su uso por parte de terceros. Asimismo, reconoces que estás obligado a reportar inmediatamente a los Canales de Atención, en caso de extraviar o sufrir robo de dicho Dispositivo Móvil.
- b) En caso de que extravíes y/o te roben tu Dispositivo Móvil, y no realices el reporte a Nu, en este momento, liberas a Nu de cualquier responsabilidad por cualquier acceso no autorizado a tu Tarjeta de Crédito, a tu cuenta de correo electrónico, App y Dispositivo Móvil, hasta que dicha eventualidad sea subsanada.

- c) En este acto liberas a Nu de cualquier responsabilidad derivada de transacciones, solicitudes, contrataciones y, en general, Operaciones realizadas por un tercero utilizando tu NIP y/o contraseñas a través de la App, así como por transacciones realizadas por un tercero no autorizado debido a que no nos hayas notificado para bloquear tu Tarjeta de Crédito posterior a que tuviste conocimiento del robo, extravío, acceso no autorizado y/o pérdida de tu Dispositivo Móvil o Tarjeta de Crédito.
- d) Como medida de seguridad, si decides utilizar un Dispositivo Móvil distinto a aquel en el que descargaste la App, Nu podrá solicitar que confirmes alguna información adicional para garantizar tu seguridad y cerciorarnos de tu identidad. Si la información que proporcionas no es consistente con la base de datos de Nu, no se te autorizará el uso de la App en tu nuevo Dispositivo Móvil, y/o incluso podrá bloquear tu Tarjeta de Crédito de forma preventiva.
- e) Debes mantener tu dirección de correo electrónico actualizada para que Nu pueda realizar los procedimientos de seguridad necesarios para proporcionarte los servicios contratados a través de este Contrato.
- f) Te obligas a realizar de manera personal y directa, la creación, bloqueo, desbloqueo y restablecimiento de sus contraseñas.
- g) Nu te recuerda que no cuidar el acceso y uso de la App y/o no cuidar tu Factores de Autenticación, puede ser un grave riesgo ya que podrías verte afectado por hechos ilícitos como fraude, usurpación de identidad, robo, entre otros. Nu te sugiere no dar acceso a la App, ni proporcionar tus Factores de Autenticación a persona alguna, incluyendo a empleados de Nu. De igual modo, te recomendamos conservar tus Factores de Autenticación, en lugares de difícil acceso, protegidos y de manera separada.
- h) Ten en cuenta que tus Factores de Autenticación no podrán ser solicitados, parcial o totalmente, a través de funcionarios, empleados, representantes o comisionistas de Nu.
- i) **Nu pondrá a tu disposición, para que puedas consultarlo cuando así lo desees, de manera gratuita, a través de la Página Web, de sus redes sociales y/o a través de la App, información para evitar fraudes o reducir cualquier posible riesgo ligado con los productos y servicios que contratas con Nu.** El uso de cualquier medio electrónico conlleva riesgos inherentes, tales como Operaciones no autorizadas, razón por la cual, deberás de observar las medidas de seguridad que te sean informadas.
- j) De igual manera te recordamos que cualquier Operación que realices te será notificada mediante mensaje enviado por correo electrónico y/o SMS para que, en caso de no reconocer alguna Operación, puedas reportarla a Nu en términos de este Contrato.
- k) En cualquier momento podrás solicitar la suspensión temporal del servicio de Banca Electrónica desde los Canales de Atención, dando de baja el Dispositivo Móvil en caso de que sospeches que la seguridad de dicho Dispositivo Móvil ha sido comprometida o en caso de robo o pérdida del mismo.

I.3.9. Restricción de Acceso a la App. Nu podrá restringir el acceso a la App, así como suspender o cancelar el trámite de Operaciones a través de Banca Electrónica, cuando tenga elementos para considerar que se ha intentado ingresar de manera fraudulenta o, sin utilizar los datos de Identificador de Usuario, contraseña o Factores de Autenticación correctos. En dicho caso, Nu te notificará a través de correo electrónico y/o SMS sobre esa situación, así como la forma en que podrás reingresar a la App.

En este acto aceptas y reconoces que Nu podrá bloquear de manera automática el uso de tu contraseña y tus Factores de Autenticación para el acceso a la App y la realización de Operaciones cuando:

- a) Intentes ingresar a tu App utilizando información de autenticación incorrecta en más de cinco ocasiones consecutivas.
- b) Cuando no realices Operaciones de ningún tipo o no accedas a tu App, por un periodo de un año.

I.3.10. Horarios de servicio de la App. El servicio de Banca Electrónica y Banca Telefónica, respectivamente, se encontrarán disponibles para ti los siete (7) días de la semana, las veinticuatro (24) horas del día.

Las Operaciones ejecutadas con éxito, en los días y horas permitidos, surtirán efectos el mismo día en que se efectúen. Las Operaciones que hayan quedado pendientes por no haberse ejecutado dentro de los días y horarios permitidos por los terceros, surtirán efectos al siguiente Día Hábil al que se realicen, siempre y cuando no exista algún impedimento para su ejecución.

Toma en cuenta que ciertas Operaciones pueden verse acreditadas o reflejadas sólo en Días Hábles en función de la disponibilidad de los servicios de recepción de pagos de las otras entidades financieras.

Nu no restringirá días y/o horarios de servicio, salvo por un evento de fuerza mayor. Nu te informará, en caso de darse esta situación.

I.3.11. Notificaciones del servicio. Nu pondrá a tu disposición en el correo electrónico y a través de mensajes en tu App, el comprobante de las siguientes Operaciones que efectúes a través de los servicios de Banca Electrónica: (i) ajuste de tu Límite de Crédito; (ii) cambio de tu Fecha Límite de Pago; (iii) activación de una compra diferida o un plan de pagos fijos; (iv) desbloqueo de la contraseña; (v) modificación de la contraseña; (vi) movimientos y Operaciones realizadas con cargo a tu Crédito; (vii) alta y modificación del medio de notificación; (viii)

contratación de otro servicio de Banca Electrónica o modificación de las condiciones para el uso del servicio de Banca Electrónica previamente contratado.

I.3.12. Cierre Automático de Sesión en tu App. Nu dará por terminada y cerrará de forma automática la sesión que hayas abierto a través de tu App cuando: (i) exista inactividad por más de veinte (20) minutos, pudiendo establecer un periodo menor en caso de detectar riesgos adicionales; (ii) en el curso de una sesión, Nu identifique cambios relevantes en los parámetros de comunicación de la App, como cambios en tu Dispositivo Móvil, rango de direcciones de los protocolos de comunicación y/o ubicación geográfica.

I.3.13. Instrucciones. Nu no será responsable por los efectos que se deriven de errores en las instrucciones que reciba de tu parte, ni por la tardanza o retraso que presentes en la entrega para la autorización, tramitación y/o ejecución de Operaciones, salvo que hayan sido por causas imputables a Nu.

I.3.14. Responsabilidad del Uso y Propiedad de la App. En este acto, te comprometes a no usar o disponer de la App de forma distinta a la establecida en el presente Contrato. Asimismo, reconoces que el App es propiedad única y exclusiva de Nu, por lo que sin el consentimiento de éste, no podrás alterar, modificar, o dar un uso distinto total o parcialmente a dicha App al convenido en este Contrato; en caso contrario, serás responsable de los daños y perjuicios que se ocasionen a Nu y/o a terceros (los cuales serán definidos, en su caso, por autoridades competentes en el proceso respectivo), lo anterior con independencia de las acciones judiciales, administrativas o de cualquier índole que le asistan a Nu.

I.3.15. Tu Monto Transaccional. Durante el proceso de celebración de este Contrato, podrás indicar a Nu el límite máximo de tu Monto Transaccional para la realización de Operaciones que impliquen transferencia o retiro de recursos, instruidos a través de Banca Electrónica.

Adicionalmente, podrás definir tu Monto Transaccional en cualquier momento posterior a la celebración del presente Contrato o modificarlo, a través de tu App, en cuyo caso deberás utilizar el(los) Factor(es) de Autenticación requeridos por dicha vía para autenticar tu identidad.

Las modificaciones que solicites a tu Monto Transaccional surtirán efectos una vez que Nu te lo notifique a través del correo electrónico, y tú confirmes esa solicitud por el medio que Nu te indique en dicha comunicación.

En caso de que durante el proceso de contratación de este documento no designes tu Monto Transaccional, reconoces y aceptas que Nu estará obligado a determinarlo, de conformidad con tu historial de Operaciones, o bien considerando tu perfil transaccional del segmento de producto que hayas contratado. El Monto Transaccional que determine Nu te será notificado a través del correo electrónico y surtirá sus efectos al día siguiente de la notificación correspondiente.

Si el monto de una Operación que implique transferencia o retiro de recursos dinerarios materia del presente Contrato, que sea realizada a través de los servicios de Banca Electrónica, es mayor a tu Monto Transaccional, aceptas y reconoces que Nu deberá requerirte un Factor de Autenticación para autorizar dicha Operación, el cual será adicional a los requeridos para la celebración de dicha Operación a través de los canales antes referidos. En el caso que la Operación sea realizada a través de servicios de Banca Electrónica distintos al de Banca Móvil, el Factor de Autenticación adicional al que se refiere el presente párrafo podrá ser solicitado mediante una confirmación de celebración de la Operación a través del servicio de Banca Móvil previo a que se ejecute.

I.3.16. Suspensión de Servicios. En caso de que seas incluido, directa o indirectamente, en listas de personas bloqueadas, listas de sanciones nacionales o internacionales, o en cualquier otra lista emitida por autoridad competente conforme a la normativa aplicable en materia de prevención de operaciones con recursos de procedencia ilícita y financiamiento al terrorismo o cuando existan indicios suficientes de que tus Factores de Autenticación han sido utilizados de forma indebida, Nu podrá, sin necesidad de autorización adicional:

- a) Restringir o suspender temporalmente los servicios de atención, gestión o disposición asociados al presente Contrato; y
- b) Realizar los ajustes operativos necesarios para bloquear o limitar el funcionamiento de la Tarjeta de Crédito o cualquier otro producto contratado, conforme a las políticas internas y obligaciones regulatorias de Nu.

Para fines de claridad, la suspensión o restricción referida en la presente cláusula no constituirá novación, condonación, reestructura ni terminación del Crédito, por lo que se mantendrán vigentes tus obligaciones de pago, las cuales continuarán siendo exigibles en los términos originalmente pactados, incluyendo el pago de principal, intereses ordinarios y Comisión por Pago Tardío o cualesquiera otras comisiones que se incorporen al presente Contrato, de tiempo en tiempo. Dicho lo anterior, en caso de que se actualicen los supuestos de suspensión o restricción del producto, Nu se reserva el derecho para dar por terminado el Contrato y exigir el pago íntegro de tus obligaciones derivadas del presente Contrato, de conformidad con los términos de la Cláusula I.1.5. denominada "Terminación del Contrato por Nu".

Una vez que dejes de encontrarte en dichas listas o Nu determine que puedes seguir utilizando tus Factores de Autenticación de manera segura, Nu podrá reactivar la operación de la Tarjeta de Crédito o cualquier otro producto contratado, sin perjuicio del Saldo Insoluto total o los montos pendientes de pago que resulten exigibles.

Nu te notificará las acciones que realice con base en esta cláusula conforme a los medios establecidos en este Contrato.

Al celebrar este Contrato, estás consciente de que estas medidas tienen como finalidad tu seguridad y la protección de tus productos Nu, por lo que liberas a Nu de cualquier responsabilidad por los daños o perjuicios que dichas acciones pudieran ocasionarte a ti o a terceros (los cuales serán definidos, en su caso, por autoridades competentes en el proceso respectivo).

I.3.17. Veracidad de información. El Cliente es responsable de suministrar y actualizar su información ante Nu, garantizando que esta sea correcta en todo momento. Nu no será responsable por errores derivados de información incorrecta o desactualizada proporcionada por el Cliente.

CAPÍTULO II. PRODUCTOS DEL CONTRATO

Sección II.1. Tarjeta de Crédito Nu (Contrato de Apertura de Crédito en Cuenta Corriente con expedición de Tarjeta de Crédito)

II.1.1. Apertura del Crédito. Al contratar este producto, Nu te otorgará un crédito en cuenta corriente en Moneda Nacional, hasta por el Límite de Crédito indicado en la Carátula, que podrás disponer con la Tarjeta de Crédito Nu. Nu se obligará a pagar por tu cuenta y orden, los bienes y servicios que te proporcionen los establecimientos donde pagues con tu Tarjeta de Crédito Nu, hasta por el importe de la compra realizada con el mismo, siempre y cuando cuentes con saldo disponible de tu Límite de Crédito.

En el importe del Crédito no están contemplados los intereses, comisiones o costos que se causen y/o deriven del Crédito.

II.1.2. Funcionalidad “Línea de Crédito Colateral”. Nu pone a tu disposición, en caso de que seas elegible por encontrarte al corriente con tus obligaciones de pago, una funcionalidad que consiste en que, en caso de que desees aumentar voluntariamente tu Límite de Crédito, podrás habilitar en tu Cuenta Nu (en caso de que la tengas contratada), un apartado específico denominado Apartado para Línea de Crédito Colateral, mediante el cual Nu tomará los montos que deposites en dicho apartado para aumentar tu Límite de Crédito. Lo anterior, sin perjuicio de los posibles aumentos de Límite de Crédito que Nu te ofrezca (los cuales no estarán sujetos a los montos de tu Apartado para Línea de Crédito Colateral).

En caso de que hayas activado un Apartado para Línea de Crédito Colateral en tu Cuenta Nu, aceptas y reconoces que:

- a) Los montos que deposites en tu Apartado para Línea de Crédito Colateral serán tomados en consideración para que Nu actualice tu Límite de Crédito, siempre y cuando brindes tu consentimiento a través de la App.
- b) En caso de que decidas cancelar tu Apartado para Línea de Crédito Colateral, Nu te notificará la terminación anticipada de la instrucción prevista en la Cláusula II.1.7. “Otorgamiento de Instrucción” de esta Sección. Una vez que surta efectos la terminación de la instrucción, las disposiciones de esta cláusula dejarán de ser aplicables a tu Crédito. Nu te informa que no podrás cancelar tu Apartado para Línea de Crédito Colateral si cuentas con montos provisionados en dicho apartado.

II.1.3. Disminución del Crédito por parte de Nu. Nu podrá restringir el uso o disminuir el Límite del Crédito, para lo cual serás notificado al inicio del periodo inmediato posterior a dicha restricción o disminución.

II.1.4. Reducción del Límite de Crédito a solicitud del Cliente. Podrás solicitar en cualquier momento una reducción de tu Límite de Crédito a través de los Canales de Atención que Nu pone a tu disposición.

En caso de que actives tu Apartado para Línea de Crédito Colateral, deberás considerar que al realizar un retiro total o parcial del saldo que se encuentre disponible en dicho apartado o que, en su defecto, Nu compense las cantidades necesarias, el límite de la Línea de Crédito Colateral se reducirá de manera proporcional a dicho retiro y/o pago, según corresponda. Ello, en la inteligencia que el Límite de Crédito que Nu te haya otorgado sin necesidad de contar con un depósito en tu Apartado para Línea de Crédito Colateral, no se verá afectado. Lo anterior, siempre y cuando el retiro de saldo disponible en tu Apartado para Línea de Crédito Colateral no corresponda a algún rendimiento generado a tu favor.

Nu te informa que el rendimiento que obtengas derivado del saldo en tu Apartado para Línea de Crédito Colateral no afectará tu Límite de Crédito; por lo que podrás retirar dichos rendimientos libremente de tu Apartado para Línea de Crédito Colateral sin reducir tu Límite de Crédito.

En caso de que lles a cabo el retiro del saldo disponible de tu Apartado para Línea de Crédito Colateral, Nu te notificará de manera inmediata la disminución de tu límite de crédito adicional, derivado de la funcionalidad llamada “Línea de Crédito Colateral”.

II.1.5. Aumento del Límite de Crédito. De acuerdo con tu comportamiento crediticio y tu capacidad de pago, Nu podrá ofrecerte un incremento al monto de tu Límite de Crédito. Para que este incremento surta efectos, deberás primero aceptar el mismo a través de la App. Siempre tendrás completa discreción para aceptar o rechazar el aumento del Límite de Crédito y Nu nunca podrá aumentar tu Límite de Crédito sin tu consentimiento previo.

Recuerda que, en caso de que sea procedente en términos del punto anterior, Nu solamente te ofrecerá un aumento en tu Límite de Crédito a través de la App, por lo que no te llamaremos o enviaremos correo electrónico alguno en estos supuestos. Si te llega un correo electrónico que pareciera ser de Nu con este contenido, por favor no hagas caso del mismo, podría ser un intento de fraude.

En caso de que desees aumentar tu Límite de Crédito de manera voluntaria, y seas un cliente elegible por encontrarte al corriente de tus obligaciones de pago conforme al presente Contrato, podrás acceder a la funcionalidad que Nu pone a tu disposición llamada “Línea de Crédito Colateral” conforme a lo señalado anteriormente. En caso que desees aumentar tu Límite de Crédito conforme a dicha funcionalidad, lo deberás consentir a través de la App mediante el uso de tus Factores de Autenticación. Siempre tendrás completa discreción para aceptar o rechazar el aumento del Límite de Crédito y Nu nunca podrá aumentar tu Límite de Crédito sin tu consentimiento expreso previo.

En caso de que abones fondos en tu Apartado para Línea de Crédito Colateral para aumentar voluntariamente tu Límite de Crédito pero no dieras tu autorización para que Nu efectivamente realice el aumento en tu Límite de Crédito, Nu te informa que no podrá aumentar ni actualizar tu Límite de Crédito derivado de los fondos adicionales que depositaste en tu Apartado para Línea de Crédito Colateral por la falta de dicha aceptación.

II.1.6. Pago del capital, intereses y comisiones. Mensualmente deberás pagar a Nu a más tardar en la Fecha Límite de Pago: (i) el total del Saldo Insoluto a la Fecha de Corte respectiva en cuyo caso no se generarán intereses ordinarios, ni Comisión por Pago Tardío; o (ii) pagar en forma parcial el Saldo Insoluto a la Fecha de Corte respectiva, pudiendo ser: (a) el importe correspondiente a la totalidad del Pago Mínimo que te corresponda, en cuyo caso solamente se generarán intereses ordinarios sobre los Saldos Insolutos diarios; o (b) una parte de tu Pago Mínimo, en cuyo caso se generará una Comisión por Pago Tardío.

II.1.7. Otorgamiento de Instrucción. Nu te informa que, al habilitar el Apartado para Línea de Crédito Colateral, otorgas a favor de Nu una instrucción para que cada vez que realices una Operación o transacción con la Tarjeta de Crédito Nu que afecte tu Límite de Crédito relacionado a tu Apartado para Línea de Crédito Colateral, provisione de dicho Apartado para Línea de Crédito Colateral, el monto equivalente para garantizar el pago de la misma.

Por lo tanto, instruyes a Nu para que cada provisionamiento de tus fondos sea mantenido por Nu desde la fecha en que se realice la Operación y hasta tu Fecha Límite de Pago correspondiente o, en su defecto, hasta la fecha en la que cumplas con tus obligaciones de pago derivado del uso de tu Tarjeta.

Salvo que hayas cancelado tu Apartado para Línea de Crédito Colateral, mediante la celebración del presente instruyes a Nu para que en caso de que no hayas realizado por lo menos tu Pago Mínimo en la Fecha Límite de Pago y exista Saldo Insoluto exigible a tu cargo, Nu debite de tu Apartado para Línea de Crédito Colateral los montos necesarios para cubrir hasta donde alcance tu Saldo Insoluto exigible pendiente de cubrir (incluyendo, en caso de ser aplicable, los montos por concepto de intereses o comisiones que tengas a tu cargo), hasta donde alcance el saldo de tu Apartado para Línea de Crédito Colateral. Nu te informa que no debitará los rendimientos que se encuentren en tu Apartado para Línea de Crédito Colateral derivados del saldo que mantengas en dicho apartado.

Nu te informa que en caso de que realices al menos el Pago Mínimo antes del vencimiento de tu Fecha Límite de Pago, Nu liberará el saldo provisionado en tu Apartado para Línea de Crédito Colateral correspondiente al pago realizado. En caso de que realices el pago de alguna cantidad igual o menor a tu Pago Mínimo antes de tu Fecha Límite de Pago, Nu liberará el saldo provisionado en tu Apartado para Línea de Crédito Colateral de forma proporcional al pago que hayas realizado con cargo a tu Límite de Crédito otorgado por virtud del saldo en tu Apartado para Línea de Crédito Colateral.

II.1.8. Cláusulas aplicables a la Tarjeta de Crédito Nu. Además de las disposiciones contenidas en la presente sección, a los productos que contrates bajo la misma también les serán aplicables las cláusulas contenidas en el apartado de Definiciones y en Capítulo I “Disposiciones Aplicables a todos los Productos del Contrato”.

Sección II.2. Tarjeta de Crédito Nu con Límite Garantizado (Contrato de Apertura de Crédito en Cuenta Corriente con expedición de Tarjeta de Crédito)

II.2.1. Apertura del Crédito. Al contratar este producto, Nu te otorgará un crédito en cuenta corriente con Límite de Crédito Garantizado en Moneda Nacional, que podrás disponer con la Tarjeta de Crédito Nu con Límite Garantizado. Nu tomará en cuenta, entre otros aspectos, el monto depositado en tu Apartado de Dinero de Respaldo de tu Cuenta Nu, al momento de concluir tu proceso de contratación del producto para fijar tu Límite de Crédito. Nu hace de tu conocimiento que este producto está disponible en caso de que, al momento de solicitar un Crédito, hayas sido determinado como Cliente con Límite de Crédito Garantizado, y hayas consentido a contratar el producto lo cual se indicará en la solicitud de Crédito respectiva.

Nu se obligará a pagar por tu cuenta y orden, los bienes y servicios que te proporcionen los establecimientos donde pagues con tu Tarjeta de Crédito Nu Con Límite Garantizado, hasta por el importe de la compra realizada con el mismo, siempre y cuando cuentes con saldo disponible de tu Límite de Crédito.

En el importe del Crédito no están contemplados los intereses, comisiones o costos que se causen y/o deriven del Crédito.

II.2.2. Dinero de Respaldo. En caso de que el saldo en tu Apartado de Dinero de Respaldo disminuya respecto del Límite de Crédito previamente otorgado, Nu disminuirá el Límite del Crédito hasta por el equivalente al monto contenido en dicho apartado, en cuyo caso serás notificado una vez que disminuya dicho Límite de Crédito. Como parte de la funcionalidad del producto, Nu podrá ofrecerte aumentos en tu Límite de Crédito derivados de: incremento al monto depositado en el Apartado de Dinero de Respaldo, o **(ii)** por mejorar tu comportamiento crediticio, o **(iii)** por otras consideraciones financieras analizadas por Nu. Para fines de claridad, tratándose de los incisos (ii) y (iii):

- a) No será necesario que aumentes el monto de tu Apartado de Dinero de Respaldo;
- b) Aceptas que el Límite de Crédito que exceda del monto depositado en el Apartado de Dinero de Respaldo no se encontrará garantizado.

Siempre tendrás completa discreción para aceptar o rechazar el aumento del Límite de Crédito a través de la App y Nu nunca podrá aumentar tu Límite de Crédito sin tu consentimiento previo.

Nu te informa que el rendimiento que obtengas derivado del saldo en tu Apartado de Dinero de Respaldo no afectará tu Límite de Crédito; por lo que podrás retirar dichos rendimientos libremente de tu Apartado de Dinero de Respaldo sin reducir tu Límite de Crédito. En caso de querer aumentar o disminuir el monto depositado en tu Apartado de Dinero de Respaldo para influir en tu Límite de Crédito de conformidad a lo descrito anteriormente, deberás solicitarlo directamente en tu App.

II.2.3. Pago del capital, intereses y comisiones. Nu te informa que deberás pagar la totalidad del Monto Garantizado antes de tu Fecha Límite de Pago; en el entendido de que en caso de que no cubrieras dicho Monto Garantizado, Nu debitará los fondos provisionados en tu Apartado de Dinero de Respaldo en términos de lo dispuesto en la cláusula II.2.4. "Otorgamiento de Instrucción" de esta sección.

II.2.4. Otorgamiento de Instrucción. Mediante la contratación del presente, otorgas a Nu una instrucción para que cada vez que realices una Operación o transacción con la Tarjeta de Crédito Nu con Límite Garantizado en tu calidad de Cliente con Límite de Crédito Garantizado, provisione en tu Apartado de Dinero de Respaldo, el monto equivalente para garantizar el pago del Monto Garantizado.

Instruyes a Nu para que cada provisionamiento de tus fondos sea mantenido por Nu desde la fecha en que se realice la Operación y hasta tu Fecha Límite de Pago correspondiente.

En la Fecha Límite de Pago correspondiente, Nu liberará los recursos provisionados en tu Apartado de Dinero de Respaldo, hasta por la cantidad que hayas cubierto del Monto Garantizado en tu Fecha Límite de Pago por concepto de Saldo Insoluto.

Mediante la contratación de este producto, instruyes a Nu para que, en caso de que una vez vencida tu Fecha Límite de Pago exista Monto Garantizado exigible a tu cargo, debite a tu Apartado de Dinero de Respaldo los montos necesarios para cubrir el Monto Garantizado exigible pendiente de cubrir (incluyendo, en su caso, los montos por concepto de intereses o comisiones que compongan el Monto Garantizado), hasta donde alcance el monto de saldo en tu Apartado de Dinero de Respaldo. Lo anterior, siempre y cuando dichos montos en tu Apartado de Dinero de Respaldo no correspondan a algún rendimiento generado a tu favor.

Reconoces que será tu obligación proveer los fondos necesarios para cubrir el pago de tu Monto Garantizado exigible en los términos antes acordados. En caso de que los montos provisionados en tu Apartado de Dinero de Respaldo para garantizar tu Monto Garantizado no alcancen para cubrir la totalidad del Monto Garantizado exigible, reconoces que continuarás obligado a su pago total.

La vigencia de esta instrucción se mantendrá hasta por el mismo plazo en que tengas saldos vencidos y no pagados derivados de tu Tarjeta de Crédito Nu con Límite Garantizado.

En caso de que Nu determine, con base en un nuevo análisis crediticio realizado a tu solicitud o llevado a cabo de oficio, que cumples con los requisitos aplicables para dejar de ser considerado como un Cliente con Límite Garantizado, Nu te lo notificará a través de correo electrónico. En dicha notificación, Nu te notificará la terminación anticipada de la instrucción la cual surtirá efectos transcurridos 30 (treinta) días naturales después de la notificación, a menos que manifiestes expresamente Nu a través de cualquiera de los medios de comunicación tu voluntad para mantener vigente el presente. Una vez que surta efectos la terminación de la instrucción, las disposiciones de esta cláusula dejarán de ser aplicables.

II.2.5. Cláusulas aplicables a la Tarjeta de Crédito Nu con Límite Garantizado. Además de las disposiciones contenidas en la presente sección, a los productos que contrates bajo la misma también les serán aplicables las cláusulas contenidas en el apartado de Definiciones y en el Capítulo I "Disposiciones Aplicables a todos los Productos del Contrato".

Enterados del contenido y alcance jurídico de las obligaciones y derechos que contraen las partes contratantes con la celebración de este Contrato, lo firmas, manifestando que tienes conocimiento y comprendes plenamente las obligaciones que adquiere, por lo que tu aceptación a través de la App del mismo refleja tu consentimiento a estos términos y condiciones.

Firmado digitalmente por el Cliente durante el proceso de contratación en la App.
Nombre del Cliente (Tu nombre podrás visualizarlo en el "Apartado de Información" que forma parte de este Contrato)